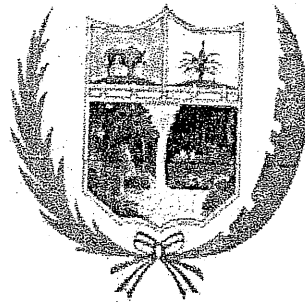


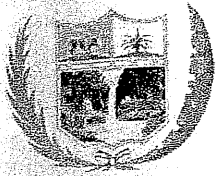
**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA BANDA
DE SHILCAYO**



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVO -**

APROBANDO MEDIANTE ORDENANZA N° 006-2013MDBSH.

Banda de Shilcayo. 25 de Julio del 2013



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

La Banda de Shilcayo 25 de Julio del 2013

OFICIO N° 188 -2013/MDBSH

SEÑOR:
 Señor: **WALTER GRUNDEL JIMENEZ**
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.
Presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
 MESA DE PARTES - Sede Central

2 RECEPCION 2

Expediente: 4248 Anexos: _____

25 JUL 2013

Deputado: 4.25

MD

Asunto : Remite Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA

Ref : Decreto Supremo 002-2013 EF
 064-2010-PCM
 RS G P N° 001-2012-PCM-SGP

De mi Especial Consideración:

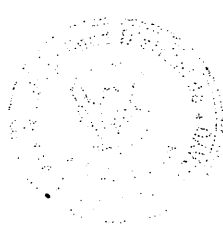
Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacerle llegar adjunto El Texto Único de Procedimientos administrativos -TUPA, Modificado, (Aprobado mediante Ordenanza Municipal n° 006-2013 MDBSH) en el marco del Cumplimiento de la meta "Contar con un TUPA adaptado a la ley N 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y remitido a si municipalidad provincia y de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP Modifican plazos de implementación de la metodología de determinación de costos a que se refiere la Res. N° 002-2010-PCM-SGP, en cual establece que las Municipalidades de tipo B, el plazo máximo para la presentación del TUPA, es el 31 de julio del 2013, para su ratificación respectiva.

Del mismo debo indicarle cualquier coordinación deberá realizarlo con la Eco. Flor Marina Rojas Benites, Responsable del Cumplimiento de la meta, Cel. 955873113, Rpm #0020294, correo elec. Florojas3@hotmail.com

Agradeciendo la atención que merezca el presente, me despido de usted, no sin antes reiterarle mis saludos de consideración y estima.

Atentamente,

C.C.Archivo.



[Handwritten signature]

Consulte el estado de su trámite en
<http://tramite.mipam.gob.pe>



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

HOJA DE TRÁMITE

H.T.N° 6959

Fecha: 17 / 10 / 13
Hora: 10 44 (a.m.) (p.m.)

Doc. oficio N° 171 - 2013 - SG / MPM

ASUNTO :

Remite acuerdo de Consejo Municipal

DESTINO :

G.M. (.....) - AMD. Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS. (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS: Alcaldía

Tipo Trámite :

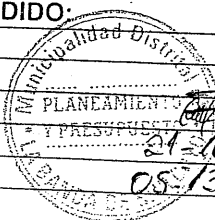
1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

O.P.P.

ATENDIDO:





Municipalidad Provincial
de San Martín

Municipalidad Provincial de San Martín

Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Tarapoto, 16 de Octubre del 2013.

OFICIO Nº 171-2013-SG/MPSM

Señor:

LUIS NEIRA LEÓN

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
BANDA DE SHILCAYO.-

ASUNTO : REMITE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	
MESA DE PARTES	
Recibido Expediente N°	6959
Fecha	7 OCT 2013
Hora	10:44 am
FIRMA	

Mediante el presente reciba el saludo cordial a nombre de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín, y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 950-2013-CM-MPSM de fecha 14-10-2013, relacionados a:

- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo.

Sin otro asunto que manifestarle, me suscribo de Ud., siendo propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi aprecio y estima profesional.

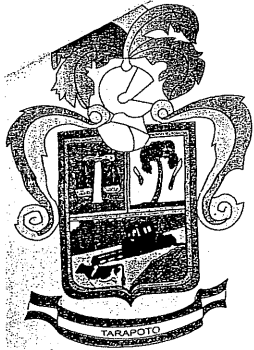
Atentamente,



Municipalidad Provincial de San Martín
Oficina de Secretaría General

Abog Wilson Javier Pérez Guevara
JEFE

WJPG-SG/MPSM-T
khar/sec.
c.c.:
Alcaldía
Archivo (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO Nº 950 - 2013-CM-MPSM.

Tarapoto, 14 de Octubre del 2013.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha miércoles 09 de octubre de 2013, Informe Legal N° 144-2013-OAJ/MPSM, de fecha 25 de agosto del 2013 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 145-2013-GPP-MPSM, de fecha 21 de agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen N° 020-2013-COEPyP-MPSM, sobre Ratificación de Ordenanza Municipal que prueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Distrital de la Banda De La Banda de Shilcayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 188-2013/A/MDBSH de fecha 25 de julio del 2013 la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo, solicita la Ratificación de Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de dicha municipalidad.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Informe Legal N° 144-2013-OAJ/MPSM, de fecha 25 de agosto del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica favorable referente a la ratificación de Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo.

Que, el Informe N° 145-2013-GPP-MPSM, de fecha 21 de agosto del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo cumple con presentar la estructura de costos y la sustentación legal de cada uno de los procedimientos administrativos de su Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Estado, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 09 de octubre del 2013, aprobó por mayoría calificada, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo.

SEGUNDO: CÚRSESE el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo para la PUBLICACIÓN de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, por ser de su estricta responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.A.J.
O.S.G.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grimal Jiménez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de Julio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 24 de julio del 2013; aprobó la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

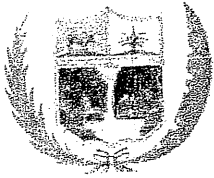
Que, el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización señala en su Art. 6° numeral "b" como uno de sus objetivos a nivel administrativo la simplificación de trámites en las dependencias públicas nacionales, regionales y locales;

Que, artículo 36 de la Ley 27444- Ley del Procedimientos Administrativo, señala que los procedimiento, requisitos y costos administrativos, deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad;

Que, el artículo 37° del cuerpo legal precitado establece que, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativo,

Que, el artículo 38.1 de la ley N° 27444, dispone que el TUPA es aprobado con Ordenanza Municipal, al constituir este un instrumento legal valido para su aprobación de gestión en referencia, y; el artículo 38.2 establece que cada dos años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular, sin embargo, podrán hacerlo antes cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten, Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprobó la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP se estableció los mecanismos, plazos y disposiciones que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la citada metodología,

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP, modifican los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos a que se refiere la Res. N° 002-2010-PCM-SGP, en cual establece que las Municipalidades de tipo B, el plazo máximo para la presentación del TUPA, es el 31 de julio del 2013,

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF; se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal- 2013, en el que se establece como meta para municipalidades de ciudades principales de tipo B, lo siguiente: "Contar con un TUPA adaptado a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y remitido a la municipalidad provincial para su ratificación",

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) y el Art. 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

ORDENANZA

**APRUEBAN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMEINTOS ADMINISTRATIVOS
-TUPA- MODIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE
SHILCAYO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA-modificado de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, que consta de 95 folios, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Órganos de Línea y de Apoyo que prestan directamente servicios administrativos, quedan obligados a dar cumplimiento las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General, elevar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA- Modificado, a la Municipalidad Provincial de San Martín a efecto que se proceda a la ratificación de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Deróguese todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

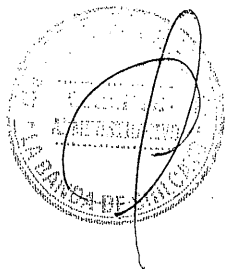


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nave Leon
ALCALDE

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

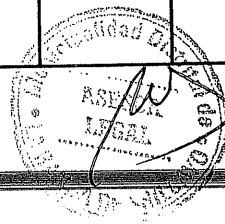
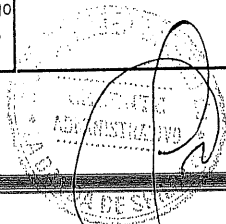
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
12	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LEY NO. 26497 Base Legal: Art. 71º, 72º y 73º del D.S. N 015-98-PCM.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde solicitando la rectificación administrativa. 2.- Partida de Nacimiento Original de la Partida Rectificada. 3.- DNI. Del Solicitante 4.- Publicación en el Periódico 5.- Resolución Registral	- Solicitud simple	Gratuito			X	-	15	Mesa de Partes	Jefe de División Registro Civil		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

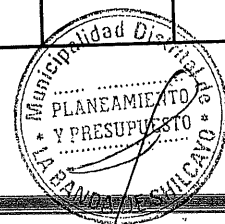
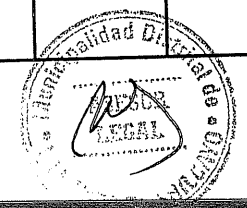
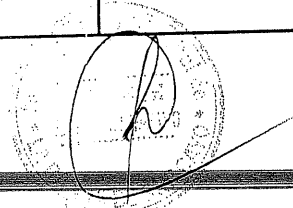
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN:		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
10	INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS NO INSCRITOS EN EL TÉRMINO DE LEY Y EXPEDICIÓN DE PARTIDA GRATUITA Base Legal: Ley N° 26497 y 29462 Art. 26° y 27° del D.S. N° 015-98-PCM.	1.-Certificado de Nacimiento y/o Constancias o Partida de Bautizo 2.-Dos Testigos mayores de edad. 3.-Copia fotostática de DNI vigente de los Padres y Testigos 4.-Constancia de no inscripción del lugar de Nacimiento. 5.-Solicitud y Declaración Jurada adquirir en Registro Civil.		01 partida gratuita.		X	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe de División Registro Civil		
11	INSCRIPCIÓN JUDICIAL (NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECTIFICACIÓN DE NOMBRE, Base Legal: Art. 29° del Código Civil, Ley N° 23403	1.-Sentencia y Oficio que expide el Juez. 2.-Recibos por Derechos		Derecho de Inscripción de Rectificación o Inscripción Judicial 0.6607%	S/. 24.4	X	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe de División Registro Civil		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

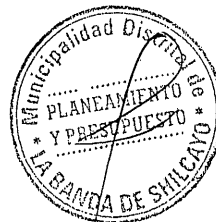
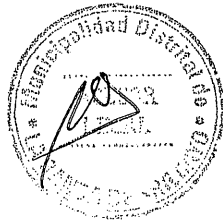
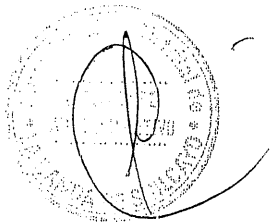
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa						
				3,700.00			Posi-tivo	Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8		<p>NOTA- Todos los documentos que provienen del Extranjero deben ser visados por el Cónsul Peruano, en el lugar de origen traducidos al Castellano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>NOTA IMPORTANTE::</p> <p>A) Presentar la solicitud matrimonial 15 días antes de la ceremonia, considerando 2 Testigos Mayores de</p> <p>B) Los Requisitos para contraer Matrimonio Civil siendo viudos, divorciados y menores de edad, están publicados en la Unidad de Registro Civil, los pagos son los mismos que se señalan líneas arriba.</p>		<p>*A domicilio en horas de trabajo:</p> <p>4.80% S/. 177.7</p> <p>*A domicilio fuera de hora de trabajo :</p> <p>4.75% S/. 175.7</p> <p>-01 Partida Gratuita.</p>									
9	<p>INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO.</p> <p>Base Legal: Art. 47 del D.S. 015-98-PCM</p>	<p>1.-Partida de Matrimonio realizado en el Extranjero</p> <p>2.- Sentencia y Oficio que expide el Juez.</p>		<p>Derecho de Inscripción</p> <p>0.74% S/. 27.4</p>		X	Mesa de Partes	Jefe de División Registro Civil		Jefe de Registro Civil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

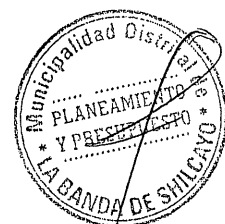
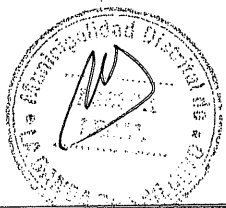
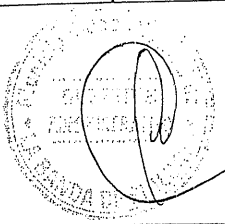
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLU CIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
		7.-Publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Oficial de la Región "AHORA" (adjuntar la publicación en el expediente) 8. Para los Extranjeros Certificado de 9.- Copia Legalizada de Carné de Extranjería o Pasaporte y Visa.		*En la Municipalidad fuera de hora de Trabajo: 3.90%	S/ 144.4								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

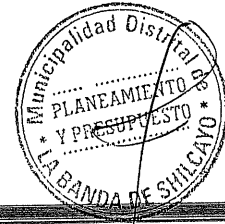
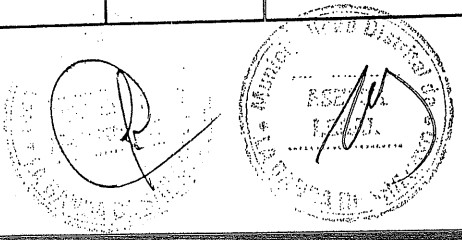
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Auto-mático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
7	INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL. Base Legal: Art. 43°, 44°, 45° y 46° del D.S. 015-98-PCM	1.-Solicitud de Matrimonial 2.-Partida de Nacimiento originales de cada contrayente (actual) 3.-Presentar copia fotostática de D.N.I. vigente de legalizada por Notario 4.-Certificado Médico Prenupcial de cada contrayente expedido preferentemente por el Hospital o Centro de Salud. 5.-Certificado Domiciliario de cada contrayente expedido por la PNP. 6.-Certificacdo de Soltería Expedido por Registro Civil del lugar de nacimientos, para los no oriundos del distrito	Formato solicitud matrimonial. (División de Registro Civil)	0.47%	S/. 17.5	x				División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		
				-Derecho de Matrimonio Civil: *En la Municipalidad en horas de Trabajo 2.62%	S/. 97.0								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
3	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE Base Legal: Art. 98º, inciso 1) del D.S. 015-98-PCM	- Certificado de Nacimiento expedido por el Médico u Obstetriz.		Gratuito incluye partida		x	--	--	--	División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		
4	GRATUIDAD DE ENTREGA DE COPIA					x				División de Registro Civil	Gefe de División Registro Civil		
5	RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (CON POSTERIORIDAD) Base Legal: Art. 1º y 3º de la Ley N° 29032	-Documento de Identidad de los Padres.		Derecho de Reconocimiento. 0.83%	S/. 30.7	x	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe de División Registro Civil		Jefe de Registro Civil
6	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DENTRO DE LAS 48 HORAS. Base Legal: Art. 49º y 50º del D.S. 015-98-PCM	1.-Certificado de Defunción expedido por el Médico.		Gratuito incluye Partida		x	--	--	--	División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		

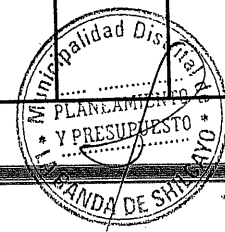
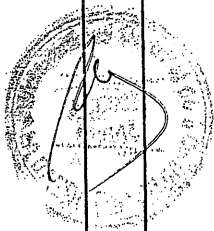


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE LOGISTICA

No. DE ORDEN	DENOMINACION PROCEDIMIENTO	DEL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE	
			No. y Denominación	Formulario/código/ubicación	% DE UIT	(S/.)	AUTOMATI	EVALUAC. PREVIA	Posit.				Negat.	RECONSIDERACION
			3	Identificación del impugnante debiendo consignar el nombre y número de documento							Unidad Logística de	Unidad Logística de	Gerencia Municipal	Alcaldía
			4	Señalar domicilio procesal y número de facsímil o dirección										
			5	El petitorio que comprende la determinación clara y										
			6	Los fundamentos de hecho y derecho										
			7	Las pruebas instrumentales en caso de haberlos.										
			8	Firma del impugnante o representante legal.										
			9	Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte si lo hubiera.										
			10	Autorización del Abogado en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, siempre que la defensa sea cautiva. - Licitación Pública Nacional y Concursos - Adjudicaciones Directas Públicas. - Adjudicaciones Directas Selectivas. - Adjudicaciones de Menor Cuantía.										

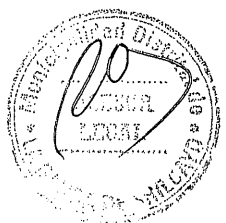


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE LOGISTICA

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
		1	Señalar domicilio procesal y número de facsimil o dirección										
		2	El petitorio que comprende la determinación clara y										
		3	Los fundamentos de hecho y derecho.										
		4	Las pruebas instrumentales en caso de haberlos.										
		5	Firma del impugnante o representante legal.										
		6	Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte si lo hubiera.										
		7	Autorización del Abogado en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, siempre que la										
		8	Garantía										
			- Adjudicaciones Directas Selectivas.										
			- Adjudicaciones de Menor Cuantía.										
		1	B). Recurso de Apelación Distinta al Otorqamiento Folder										
		2	Solicitud dirigido al Presidente del Comité Especial.										

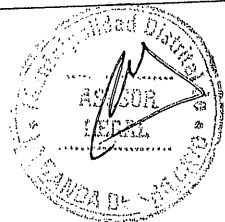


51

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
29	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA. Base Legal: *Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM Resolución Ministerial N°228-2010-PCM, Decreto Supremo N° 007-2011-PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. -N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: web municipal 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigente 4. Requisito específico según el área del establecimiento:	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00					12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
		I.- Hasta 100m2: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad	Formato 002/Mesa de Partes/página web municipal	0.83%	30.9			x				15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
		II.- De 101m2 hasta 500m2: Aprobar la Inspección de Seguridad En Defensa Civil que realiza la municipalidad, previamente a la emisión de L.F.	web municipal	2.26%	83.8			x				10 días para resolver	10 días para resolver
		III.- Más de 500m2 o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o M		0.87%	32.2			x					

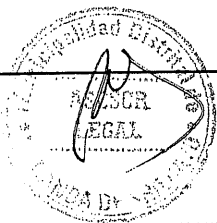
16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGANICA: DESARROLLO ECONOMICO

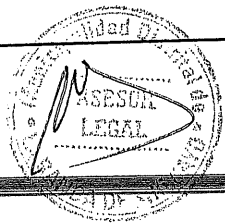
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	II.- Establecimientos de 101m2 hasta 500m2: 1. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. 2. Se incluyen en esta categoría a los establecimientos que son: gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, billares, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, cuya área sea entre 101 y 500m2. 3. Se excluyen de esta categoría a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables. III.- Establecimientos con más de 500m2: Se incluyen en este caso además, a todos los establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.			0.02 %	77.5		x						
				0.01 %	29.9		x						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

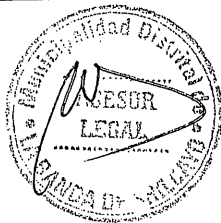
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
21	<p>1. Cuentan con un área de hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% área total del local.</p> <p>2. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, posteriormente al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <p>3. Se excluyen de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, billares, casinos, juegos de azahar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p>	<p>De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1.- Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2.- Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3.- Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General. 4.- Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</p> <p>Formato 002/Mesa de Partes/página</p> <p>web municipal</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER en días hábiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT -Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
28	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A)	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. -N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). Base Legal: *Constitución Política del Perú *Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 *Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM * Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM I.-Establecimientos de hasta 100m2:	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00					12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
		- Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vige 4. Requisito específico según el área del establecimiento: I.- Hasta 100m2: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad II.- De 101m2 hasta 500m2: Aprobar la Inspección de Seguridad En Defensa Civil que realiza la municipalidad, previamente a la emisión de L.F. III.- Más de 500m2: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa C		0.78%	29.0			x				15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
												10 días para resolver	10 días para resolver

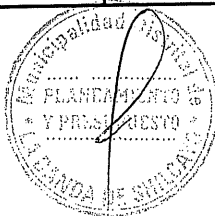


(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RENTAS

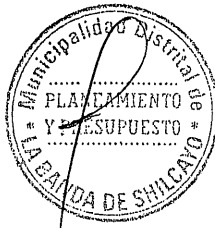
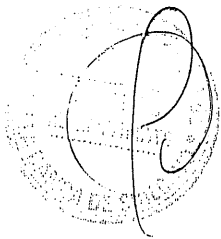
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE REC URSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT, Año 2013) 3,700.00-	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
25	AUTORIZACIÓN PARA RIFAS, BINGOS, CONCURSOS, PROMOCIONES, SORTEOS. Base Legal: TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1. Solicitud 2. Recibo por derechos.		1.3339%	S/. 49.4		X		15	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía
26	CERTIFICADO DOMICILIARIO Base Legal: Ley N° 28862 (05/08/2006)	1.-Solicitud.		0.8293%	S/. 30.7		X		5	Mesa de Partes	División de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía
27	INSPECCIONES VARIAS Base Legal: Ley N° 28862 (05/08/2006)	1.-Solicitud.		0.9386%	S/. 34.7		X		5	Mesa de Partes	División de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RENTAS

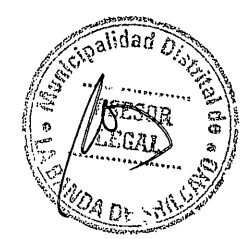
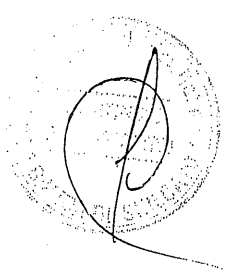
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
23	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA EXHIBICIONES DE ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS, AUTOS, MOTOS, ETC. POR DÍA Base Legal: TUOT Ordenanza Municipal N° 002-2010-	1. Solicitud 2. Recibo por derechos.		0.9583%	S/. 35.5		X		15	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía
24	AUTORIZACIÓN A ESPECTÁCULOS NO DEPORTIVOS, SIN COBRO DE ENTRADAS (En locales autorizados) Bailes, parrilladas Base Legal: Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1. Solicitud 2. Recibo por derechos		1.2950%	S/. 47.9		X		15	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RENTAS

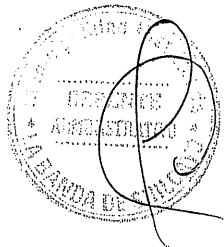
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
21	EXONERACIÓN DE PAGO IMPUESTO PREDIAL PENSIONISTAS. Base Legal: Art. 19° del D. L. N° 776 Ley de Tributación Municipal.	1. Solicitud 2. Copia Resolución Jubilación o Cesantía. 3. Copia última Boleta de Pago. 4. Pago del Impuesto Predial hasta el año en que solicita la exoneración. 5. Declaración Jurada de propiedad única. 6. Recibo por derechos	Formulario: HR, PU ó PR	0.4351% 1.4031%	S/. 16.1 S/. 51.9			X	15	Mesa de Partes	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía
22	INSCRIPCIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA (Inafecto 10 primeras UIT) Base Legal: Art. 21° al 29° del D. L. N° 776 Ley de Tributación Municipal	1. Título de Propiedad, minuta de Compra Venta o copia Escritura Pública. 2. Recibo autoavalúo transferente al día. 3. Ficha catastral. 4. Recibo pago del impuesto.	Formato Alcabala Unidad de Rentas	0.2703% de Pago del 3% del valor de la	S/. 10.00	X				Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Jefe de Rentas	Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RENTAS

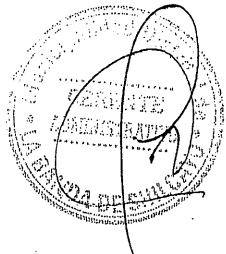
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
18	INSCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. Base Legal: Art. 14º inciso b) del D. L. N° 776 Ley de Tributación Municipal.	1. Juego Formularios Impuesto Predial. 2. Copia Minuta o Contrato Privado Compra – 3. Copia comprobante de pago Imp. Alcabala de 4. Comprobante de pago del Imp. Predial al día del transferente. 5. Recibo por Derechos	PU, HR ó PR	Inscripción 0.6793%	S/. 25.1	X				Oficina de Rentas.	Jefe de Rentas.	Jefe de Rentas Presentar: 15 días Resolver: 30 días	Apelación Presentar: 15 días Resolver: 30 días
19	DUPLICADO FORMULARIOS Impuesto Predial (HR – PU) Computarizado. TUOT Ordenanza Municipal N° 002-2010-MDBSH	1. Recibo por derechos		0.4351%	S/. 16.1	X				Oficina de Rentas.	Jefe de Rentas.	Jefe de Rentas	Alcaldía
20	RECTIFICACIÓN DE AUTOAVALÚO TUOT Ordenanza Municipal N° 002-2010-MDBSH	1. Declaración Jurada rectificatoria. 2. Ficha catastral.	Formulario: HR, PU ó PR	Gratuito		X				Oficina de Rentas.	Jefe de Rentas.	Jefe de Rentas	Alcaldía



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

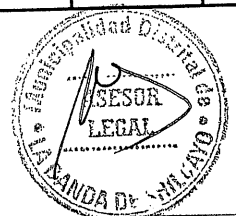
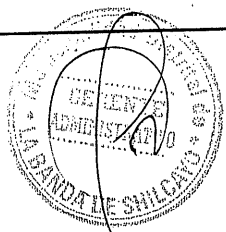
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
15	EXHIBICIÓN DE EDITO DE OTROS Base legal: Artículo 239° del Código Civil	1.-Edicto Municipal de origen 2.- Pago del dercho correspondiente		0.47%	S/. 17.3	x	**	**	**	División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		
16	POSTERGACIÓN DE FECHA DE Base legal: Artículo 239° del Código Civil	1.-Solicitud Dirigida al alcalde 2.- Pago del dercho correspondiente		0.88%	S/. 32.4	x	**	**	**	División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		
17	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS DE NACIMIENTO, Base legal: ley 26497, ley 26662, ley 27444, D.S n° 015-98. PCM	1.-Solicitud Dirigida al alcalde 2.- Pago del dercho correspondiente		1.49%	S/. 55.1	x	**	**	**	División de Registro Civil	Jefe de División Registro Civil		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

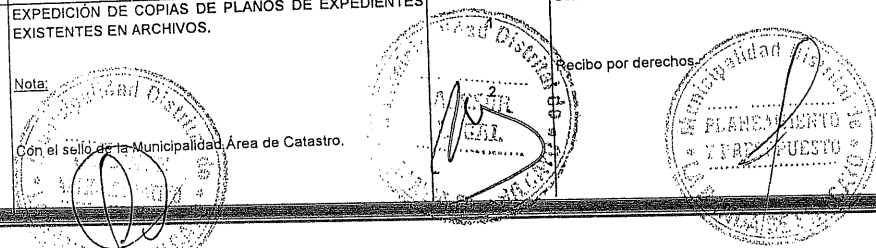
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
13	OTROS DERECHOS Y SERVICIOS. -Partida de Nacimiento. Copia -Partida de Defunción. Copia -Partida de Matrimonio. Copia - Solicitud Matrimonial -Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción para el Extranjero. -Certificado de Soltería -Certificado de Viudez -Constancia de Divorcio -Derecho de Constancias en General.			0.50%	S/. 18.6	x	--	--	--	División de Registro Civil "	Jefe de División Registro Civil		
				0.51%	S/. 19.0								
				0.53%	S/. 19.8								
				0.47%	S/. 17.5								
				0.79%	S/. 29.1								
				0.61%	S/. 22.6								
				0.67%	S/. 24.9								
				0.58%	S/. 21.4								
				0.61%	S/. 22.7								
				2.27%	S/. 83.9	x	--	--	--				
14	ANOTACION TEXTUAL DE DIVORCIO O DISOLUCIÓN DE TUOT Ordenanza Municipal Nº 002-2010-MDBSH	-Sentencia y Oficio expedida por el Juez.											



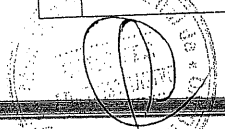
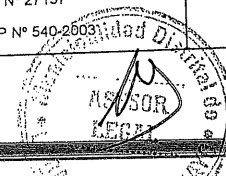
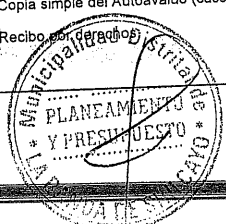
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
52	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION <i>Nota:</i> Procede cuando el nuevo propietario de una edificación desea que la Licencia de Obra sea a su nombre para realizar otros trámites. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1 2 3 4	Formulario Único Oficial (FUE parte 1) y Formulario F-1 Copia literal de dominio o escritura publica a favor del nuevo propietario. Copia Licencia de Obra del anterior propietario. Recibo por derechos	Solicitud simple	- Por Transferencia 1.0465%	S/. 38.7	X		5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	
53	DUPLICADO DE LICENCIA DE EDIFICACION TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1 2	Formulario Único Oficial (FUO Parte 1) y Formulario F1 Copia de Licencia de Obra a duplicarse. Recibo por derechos	Solicitud simple	Duplicación 0.4933%	S/. 18.3		X	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30	
54	AUTORIZACIÓN PARA APERTURAR MODIFICAR Y/O REFACCIONAR PUERTA O VENTANA A LA CALLE, POR UNIDAD. <i>Nota:</i> Procede cuando la fachada del inmueble se encuentra con alineamiento municipal. Base Legal: Art. 51°, Inciso d) y e) del reg. De la ley N° 27157	1 2 3 4 5	Formulario de solicitud F1. Croquis de fachada existente. Croquis de fachada nueva. Autorización expresa del propietario del inmueble (en caso de local alquilado) Recibo por derechos:	Solicitud simple	Autorización, por 0.4607%	S/. 17.0		X	7	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Alcaldía presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	
55	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE PREDIO URBANO. TUOT MDBSH Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-	1 2 3 4	Solicitud. Copia del título de propiedad a registrar. Copia de la Ficha Catastral del lote. Recibo por derechos:					X	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Alcaldía presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	
56	EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVOS. <i>Nota:</i> Con el sello de la Municipalidad, Área de Catastro.		Solicitud Recibo por derechos:	A-4 A-3 A-1	0.7360% 0.8468% 1.6965%	S/. 27.2 S/. 31.3 S/. 62.8	X			Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	

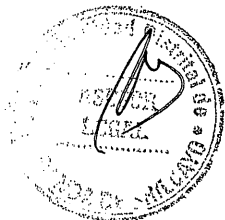
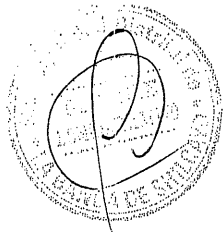


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					3,700.00'			Positivo	Negativo					
46	DUPLICADO DE FICHA CATASTRAL O CONSTANCIA NEGATIVA TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud.		0.6249%	S/. 23.1	X			5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para
		2	Copia de Ficha Catastral anterior											
		3	Recibo por Derechos						X	7	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde presentar el recurso 30 Días hábiles para
47	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INMOBILIARIO URBANO (BANCAS, FAROLES, ESTATUAS, BASUREROS, ETC.) EN LA VÍA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud dirigido al Alcalde		1.1422%	S/. 42.3								
		2	Croquis del tipo del inmobiliario											
		3	Croquis de ubicación del lugar a instalar											
		4	Recibo por Derechos											
48	COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud dirigido al Alcalde.		0.5042%	S/. 18.7					Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde presentar el recurso 30 Días hábiles para
		2	Recibo por Derechos:											
49	PERITAJE O INSPECCIÓN OCULAR DE MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS DE TERRENOS URBANOS. Base legal: Art. 12° del Reglamento de la Ley N° 27157	1	Solicitud	Solicitud simple						5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde presentar el recurso 30 Días hábiles para
		2	Copia simple del Título de Propiedad o Ficha Catastral.		Inspección: 1.3628%	S/. 50.4								
		3	Recibo por Derechos											
50	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN (ANTES CONFORMIDAD DE OBRA) EN CONCORDANCIA AL D. S. N° 008-2000-MTC. Base Legal: Art. 102° del Reglamento de la Ley N° 27157	1	Formulario Oficial Múltiple (FOM).	Solicitud simple	Certificado: 1.3705%	S/. 50.7			X	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde presentar el recurso 30 Días hábiles para
		2	Copia simple de Licencia de Obra (Resolución)											
		3	Planos de replanteo (en caso de existencia de modificación en el proyecto)											
		4	Recibo por derechos.		Multa por Modificación sin aprobación municipal (1.5% del valor de la									
51	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN Y NOMENCLATURA DE PREDIOS. (Solo edificaciones construidas con Licencia Municipal y Terrenos libres con cerco frontal). Base Legal: - Art. 85° del Reglamento de la Ley N° 27157 - Art. 88° de la Resolución SUNARP N° 540-2603	1	Formulario F1	Solicitud simple	Certificado:					5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia simple de Licencia de Construcción (caso de edificaciones nuevas)		1.1231%	S/. 41.6								
		3	Copia simple del Autoavalúo (caso de viviendas antiguas)											
		4	Recibo por Derechos											



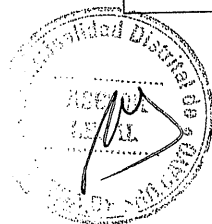
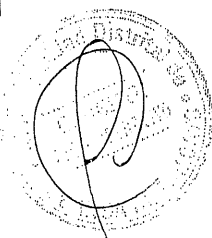
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO														
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090														
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DE MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto. mático	Evaluación Previa	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
44	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, GRADAS, SARDINELES, CUNETAS, VEREDAS, BERMAS Y OTROS SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1 2 3 4	Solicitud dirigida a la Alcalde. Breve Memoria Descriptiva. Croquis de la obra. Recibo cancelado de pago.	Solicitud simple					X	5	Mesa de Partes.	Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
45	CONSTANCIA NEGATIVA DE CATASTRO Base Legal: - Art. 14°, numeral 5 de la Ley N° 28294 - Art. 42° del D.S. N° 005-2006-JUS	1 2 3 4	Solicitud. Copia de minuta o título de propiedad o PU (Predio Urbano) de 5 años consecutivos. Plano o croquis de ubicación. Recibo por Derechos	Constancia	Hasta 300 m2 1.4781% - Mayor de 300 m2 1.6126%				X	20	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

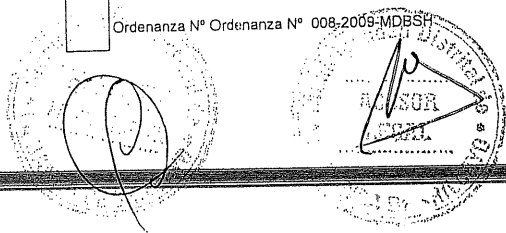
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
42	AUTORIZACIÓN DE ROMPIMIENTO DE PISTA PAVIMENTADA Y/O ASFALTADA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE TENDIDO TUBERÍA MATRIZ, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE, Y DUCTOS SUBTERRÁNEOS. POR METRO CUADRADO Base Legal: D.S. N 063-70-VIV	1 2 3 4	Formulario de solicitud. De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve memoria descriptiva. Recibos cancelados de derechos. Garantía: 100% del costo de reposición	Solicitud simple					X	5	- Mesa de Partes.	- Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 10 Días hábiles para presentar el recurso 30
43	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS O CABINAS DE TELÉFONO PÚBLICO Y OTROS SIMILARES DE CARÁCTER PÚBLICO. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1 2 3 4	Formulario de solicitud. Breve Memoria Descriptiva. Planos de ubicación. Recibos cancelados de pago.	Solicitud simple					X	5	- Mesa de Partes.	- Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 30 Días hábiles para presentar el recurso resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

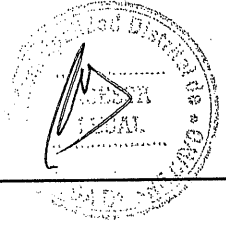
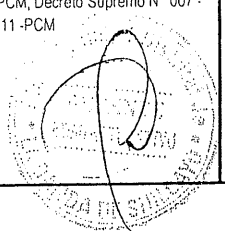
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
EDIFICACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
37	AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VÍA PÚBLICA. POR DÍA. Base Legal: TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud dirigida a la Alcalde.		1.2415%	S/. 45.9		X	--	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 10 Días hábiles para presentar el recurso 30
		2	Recibo cancelado de derechos.											
38	AUTORIZACIÓN PARA EXCAVAR ZANJAS EN VÍA PÚBLICA NO PAVIMENTADA, PARA TRABAJOS DE TENDIDO DE TUBERÍA MATRIZ, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE Y DUCTOS SUBTERRÁNEOS Base Legal: D.S. N 063-70-VIV (15/12/70)	1	Formulario de solicitud.	Solicitud simple			--		X	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
		2	De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva.		* Vía no pavimentada o asfaltada. Por ml: 0.7104%	S/. 26.3								
		3	Recibo cancelado de derechos.											
39	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, CÁMARAS DE REGISTRO Y/O ESTACIONES SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA. Base Legal D.S. N 063-70-VIV	1	Formulario de solicitud.	Solicitud simple			--	--	X	5	Mesa de Partes.	Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
		2	De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva.		Derecho de Autorización, por unidad: 1.3460%	S/. 49.8								
		3	Recibo cancelado de derechos:											
40	AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA REDES AÉREAS DE BAJA TENSIÓN, INCLUYE ANCLAJES. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Formulario de solicitud.	Solicitud simple			--	--	X	5	Mesa de Partes.	Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
		2	De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva.		Derecho de Autorización 1.3731%	S/. 50.8								
		3	Recibo cancelado de derechos:											
41	AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA REDES AÉREAS DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN INCLUYE ANCLAJES. TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Formulario de solicitud.	Solicitud simple			--	--	X	5	Mesa de Partes.	Jefe de Obras.	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
		2	Breve memoria descriptiva.		Autorización. Por unidad: 1.4911%	S/. 55.2								
		3	Planos del proyecto.											
		4	Recibos cancelados de derechos:											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

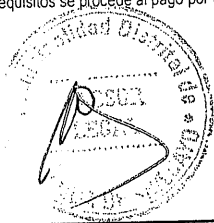
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER en días hábiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
36	<p>CESE DE ACTIVIDADES</p> <p>Base Legal:</p> <p>*Constitución Política del Perú</p> <p>Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060</p> <p>Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM</p> <p>Resolución Ministerial N° 228- 2010 - PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</p>	<p>1.-Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formato de solicitud declaración jurada de licencia de funcionamiento.</p>	<p>Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal</p>	gratuito						Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
												15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
												5 días para resolver	5 días para resolver



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
35	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA Base Legal: *Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, Decreto Supremo N° 007-2011-PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3.-Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00					12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
				0.59%	21.9			x				15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
												10 días para resolver	10 días para resolver



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

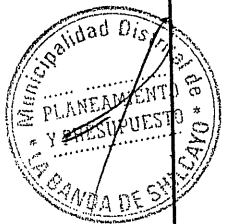
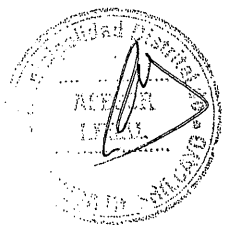
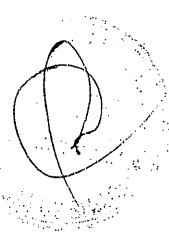
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
33	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) Base Legal: *Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM Resolución Ministerial N° 228- 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior. 4. Copia del documento que sustenta el cambio de denominación y razón social. 5.-Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00						12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
				0.88%	32.6			x				15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso	
												5 días para resolver	5 días para resolver	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE		
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
32	LICENCIA FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA MERCADOS DE ABASTOS Y GALERÍAS COMERCIALES (B)	<p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. -N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>contenido, dimensiones, material y diseño</p> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3.- Verificados los requisitos se procede al pago por derecho de tramitación.</p> <p>4. Requisito específico según el área del establecimiento: De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1.- Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2.- Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3.- Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General. 4. - Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</p>	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00					12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde
	<p>Base Legal:</p> <p>Constitución Política del Perú</p> <p>Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060</p> <p>Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096-2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM</p> <p>Resolución Ministerial N°228- 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM</p>			0.87%	32.0							15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE		
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
31	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS (B), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA Base Legal: *Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM Resolución Ministerial N° 228- 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. -N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada; co 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vige 4. Requisito específico según el área del establecimiento: 1.- Hasta 100m2: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1.- Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2.- Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3.- Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General. 4.- Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de establecimientos, según corresponda.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00				12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde	
			Formato 002/Mesa de Partes/página web municipal	0.87%	32.2		x				15 días para presentar recurso 10 días para resolver	15 días para presentar recurso 10 días para resolver	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

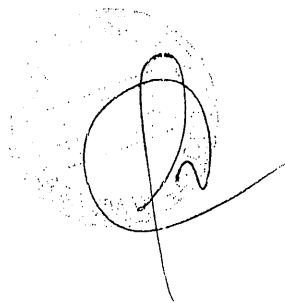
UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER en días hábiles	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
30	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS Base Legal: *Constitución Política del Perú Ley N° 27444, Ley N° 27972, Ley N° 28976, Ley N° 29060 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM, Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM, Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM Resolución Ministerial N° 228- 2010 -PCM, Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. -N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: cc web municipal 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigente 4. Requisito específico según el área del establecimiento: 1.- Hasta 100m2: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1.- Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2.- Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3.- Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General. 4 - Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal Formato 002/Mesa de Partes/página web municipal	3,700.00					12	Mesa de Partes	Jefe o Gerente del Área al que pertenece la Oficina de Licencias	Gerente Municipal	Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2013

UNIDAD ORGÁNICA: DESARROLLO ECONOMICO

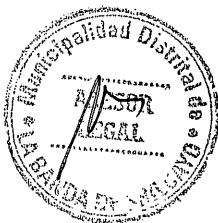
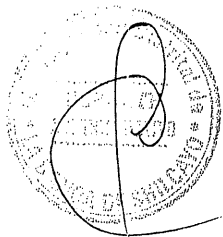
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1.- Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2.- Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3.- Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General. 4.- Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.			3,700.00								




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
TUOT MDBSH	Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-		A-0	2.1896%	S/. 81.0								





Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Jr. Yurimaguas 340 - RUC: 20142659



Codigo de Seguridad

Orden de Pago N°1252 -2012

Identificacion del Deudor Tributario.

Codigo Deudor Tributario [4208716]
Deudor Tributario RIVERO RENGIFO MAURA
Documento de Identidad :
Domicilio Fiscal : Psj PSJE. LAS WALQUIRIAS - SECTOR 2 DE FEBRERO
Fecha de emision : Jueves, 6 Septiembre, 2012

Direccion Predio : PSJE. LAS WALQUIRIAS MZ N LT 28-A

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de **Ejecucion Coactiva**.
El presente se emite por lo tributos y periodos que se indican, cuyo monto esta actualizado al 11/09/2012, luego de esta fecha se determinará una **tasa diaria del 0.04 %** conforme al del Interes Moratorio fijada segun Resolución de la Superintendencia N° 2033-2012-SUNAT

Declaracion Jurada. Actualizacion 2012 - Emision Masiva 30 de marzo 2012
Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos:

TRIBUTO	AÑO	BASE IMPONIBLE	TRAMO DE AUTOVALUO	ALI-CUOTA	INSOLUTO	IMP. ANUAL	TRIM. ACOTADO	INSOLUTO	EMISION	REAJUSTE	INTERES	TOTAL						
DEUDA TOTAL DE AÑOS ANTERIORES HASTA 2010.												S/. 55.47						
PREDIAL	2011	19497,90	Hasta 15 UIT Mas de 15 UIT. Mas de 60 UIT.	0.2 % 0.6% 1 0 %	108.00 976.00	37,04	4	37,04	14,40	0,00	0,00	51,44						
PREDIAL	2012	19595,15	Hasta 15 UIT Mas de 15 UIT. Mas de 60 UIT.	0.2 % 0.6% 1 0 %	108.00 976.00	27,93	3	27,93	14,60	0,00	0,00	42,53						
TOTAL, S/.									S/.	64.97	S/.	29.00	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	93.97
TOTAL DEUDA S/.												S/.	149.44					

Base Legal:
Artículos 33°, 77°, 78° inc. 1 y 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 135-99-EF y sus modificatorias.
Artículos 8° y sgts. del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias.

Avisos:
- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente.
- Cualquier consulta adicional, lo esperamos en Jr. Yurimaguas N° 340 ó comuníquese a los Teléfonos 042-522568 en el horario de Lunes a Viernes de 8.00 a 17.00 hrs.
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por terrado hábil (nombre, firma y número de registro), para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos viaentes.

ACTA/CONSTANCIA DE NOTIFICACION :

Notificador

Firma y Sello Jefe de Recaudacion UAT

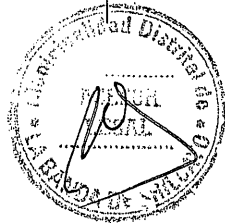
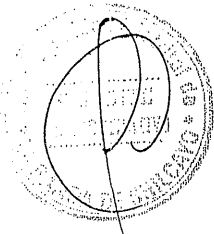
Siendo las.....horas, del...../...../ 2012.....
Sr(a).....
DNI N°.....
Direccion :.....
Relacion con el Obligado.....
Se Nego a Firmar.....
Se nego a Recibir el documento.....
N° de visitas por no encontrarse a nadie en la casa..... Firma de Recepcion

Nombre.....
DNI.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
61	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO EXIGIDOS POR EL D. S. N° 030-98-EM Y D. S. N° 01-94-EM <i>Nota:</i> Establecimientos destinados a la comercialización de combustibles, gas, grifos, y similares. Los requisitos 3,5 y 6 deben estar firmados por Profesional Colegiado.	6 1 2 3 4	Recibo por derechos Formulario F1 Copia simple del Título de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. Plano de ubicación, firmado por profesional colegiado. Certificado de Zonificación (copia).	Solicitud simple	Certificado: 1.52%				X	7	Mesa de Partes Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

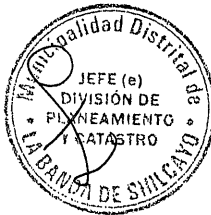
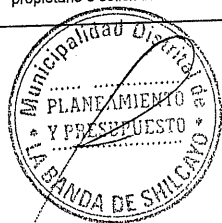
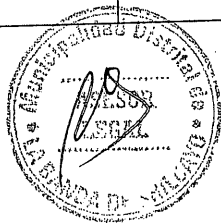
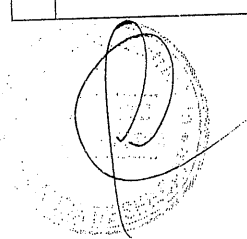


43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

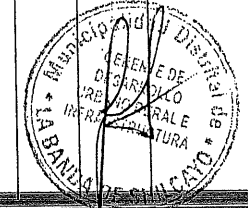
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	7 8	<p>Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

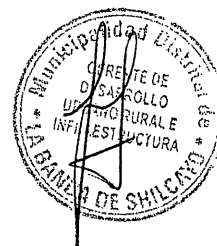
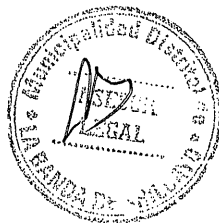
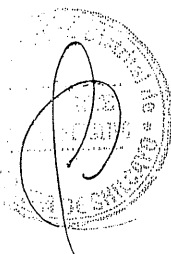
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
68.4	REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42.1, 47 y 50 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.	1 2 3 4 5 6 7 8	Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica Planos de ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		2.69%	S/.	99.6	X			Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
68.5	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42.1, 47 y 50 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	1 2 3 4 5 6	Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.		2.69%	S/.	99.6	X		Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1,50 m. y colindan con edificaciones existentes.	7 8	Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura										





Orden de Pago N° -2554-2012

Impresion Hasta: JULIO - 2012

Identificación del Deudor Tributario.

Codigo Deudor Tributario 4208715
Deudor Tributario RIVERO RENGIFO LOLITA
Documento de Identidad :
Domicilio Fiscal : PSJE. LAS WALQUIRIAS Mz.: N Lt.: 28-B SECTOR AA.VV. 2 DE FEBRERO
Codigo de Predio : 03900478
Direccion de Predio: PSJE. LAS WALQUIRIAS Mz N Lt 28-B - HAB. URB. NUEVA ESPERANZA
Fecha de emision :

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de **Ejecucion Coactiva**.
 El presente se emite por los periodos que se indican, cuyo monto esta actualizados al 05 de Agosto , luego de esta fecha se determinará una **tasa diaria del 0.04 %** conforme al del Interes Moratorio fijada segun Resolución de la Superintendencia N° 2033-2012-SUNAT

Actualizacion 2012 - Emision Masiva 31 de Julio 2012

Se ha verificado la existencia de una deuda de **ARBITRIOS PUBLICOS Y/O SERVICIO DE BAJA POLICIA** no cancelada dentro de los plazos establecidos:

SUB TOTAL (DEUDA TOTAL DE AÑOS ANTERIORES HASTA DICIEMBRE 2011. S/. 60.00

TRIBUTO / SERVICIO	AÑO	IMP. MENSUAL	ACOTADO	INSOLUTO	EMISION	REAJUSTE	INTERES	TOTAL
ARBITRIO	2012	5.00	07	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00

Avisos:

- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente,
- Cualquier consulta adicional, lo esperamos en Jr. Yurimaguas N° 340 ó comuníquese a los Teléfonos 042-522568 en el horario de Lunes a Viernes de 8.00 a 17.00 hrs.
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (nombre, firma y número de registro), para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos vigentes.

TOTAL DEUDA S/. 95.00

ACTA/CONSTANCIA DE NOTIFICACION :

Firma y Sello Jefe de Recaudacion UAT

Siendo las.....horas, del...../...../ 2012.
 Sr(a).....
 DNI N°.....
 Direccion :.....
 Relacion con el Obligado.....
 Se Nego a Firmar.....
 Se nego a Recibir el documento.....
 N° de visitas por no encontrarse a nadie en la casa..... Firma de Recepcion

Notificador

Nombre.....
 DNI.....



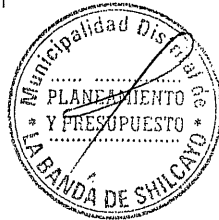
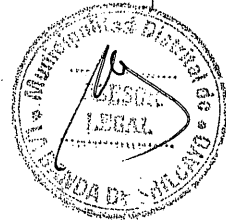
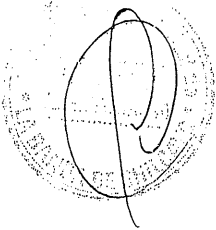
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Unidad de Administración Tributaria
 Bach Ing. Sja. Ader Uriarte Rubio
 (e) Unidad de Administración Tributaria

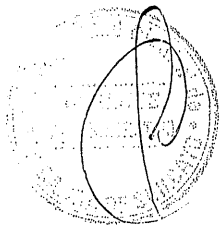
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA RESOLVER	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
68	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 68.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote). Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42.1, 47 y 50 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.	1 2 3 4 5 6 7	Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.			X			Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	



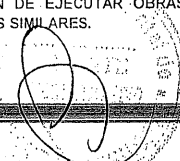
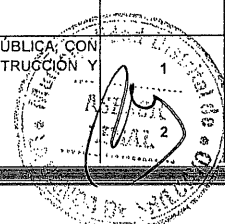
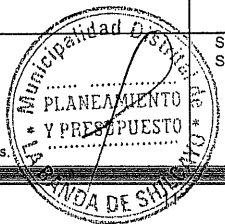
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090													
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal: Art. 41° inciso g) de la Norma G 0.30 del D.S. N° 11-2006-VIV del Reglamento Nacional de Edificaciones.				Cierre Total 2.0627%	S/. 76.3							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
							Positivo	Negativo								
63	ASENTAMIENTOS HUMANOS CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE LOTE Nota: Expedido a los que se encuentran inscritos en los padrones de Moradores y Asentamientos Humanos reconocidos. Base Legal: Art. 26° de la Ley N° 28687	1	Solicitud.						X	10	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía 15 Días hábiles para presentar el recurso 30		
		2			1.5407%	S/. 57.0										
		3	Copia de DNI de los cónyuges.													
		4	Recibo por derechos													
64	AUTORIZACIÓN PARA TENDIDO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA Base legal: TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud dirigido al Alcalde						X	7	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para		
		2	Croquis del tipo del inmobiliario			6.94%	S/. 256.7									
		3	Croquis de ubicación del lugar a instalar													
		4	Recibo por Derechos													
65	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE TORRES TELEFÓNICAS, ANTENAS Y SIMILARES Base legal: TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud dirigido al Alcalde						X	7	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30		
		2	Croquis del tipo del inmobiliario			6.89%	S/. 254.9									
		3	Croquis de ubicación del lugar a instalar													
		4	Recibo por Derechos													
66	DUPLICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS Base legal: TUOT Ordenanza N° Ordenanza N° 008-2009-MDBSH	1	Solicitud.						X	3	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30		
		2	Recibo por Derechos			0.33%	S/. 12.3									
67	AUTORIZACIÓN PARA CIERRE DE LA VÍA PÚBLICA, CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS SIMILARES.	1	Solicitud dirigida a la Alcalde.	Solicitud Simple	- Por día: Cierre Parcial				X	5	Mesa de Partes	Jefe de Obras	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Alcaldía presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso		





Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Jr. Yurimaguas 340 - RUC: 20142659



Código de Seguridad

Orden de Pago N°1253 -2012

Identificación del Deudor Tributario.

Código Deudor Tributario [4208841]
Deudor Tributario BARTRA PINEDO MAITEE
Documento de Identidad :
Domicilio Fiscal : Psj LAS WALQUIRIAS - URBANIZA NVA.ESPERANZA-2 DE FEBRERO. Direccion Predio : PSJE. LAS WALQUIRIAS 152 MZ N LT 20
Fecha de emisión : Jueves, 6 Septiembre, 2012

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de **Ejecucion Coactiva**.
El presente se emite por lo tributos y periodos que se indican, cuyo monto esta actualizado al 11/09/2012, luego de esta fecha se determinará una **tasa diaria del 0.04 %** conforme al del Interes Moratorio fijada segun Resolución de la Superintendencia N° 2033-2012-SUNAT

Declaración Jurada. Actualizacion 2012 - Emision Masiva 30 de marzo 2012
Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos:

TRIBUTOS	AÑO	BASE IMPONIBLE	TRAMO DE AUTOVALUO	ALI-CUOTA	INSOLUTO	IMP. ANUAL	TRIM. ACOTADO	INSOLUTO	EMISION	REAJUSTE	INTERES	TOTAL						
DEUDA TOTAL DE AÑOS ANTERIORES HASTA 2010.												S/. 174.40						
PREDIAL	2011	6010,73	Hasta 15 UIT Mas de 15 UIT. Mas de 60 UIT.	0.2 % 0.6% 1 0 %	108.00 976.00	21,60	4	21,60	14,40	0,00	0,43	36,43						
PREDIAL	2012	6644,02	Hasta 15 UIT Mas de 15 UIT. Mas de 60 UIT.	0.2 % 0.6% 1 0 %	108.00 976.00	16,20	3	16,20	14,60	0,00	0,00	30,80						
TOTAL, S/.									S/.	37.80	S/.	29.00	S/.	0.00	S/.	0.43	S/.	67.23
TOTAL DEUDA S/.												S/.	241.63					

Base Legal:
Artículos 33°, 77°, 78° inc. 1 y 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 135-99-EF y sus modificatorias.
Artículos 8° y sgts. del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias.

Avisos:
- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente.
- Cualquier consulta adicional, lo esperamos en Jr. Yurimaguas N° 340 ó comuníquese a los Teléfonos 042-522568 en el horario de Lunes a Viernes de 8.00 a 17.00 hrs.
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (Nombre, firma y número de registro), para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos vigentes.

ACTA/CONSTANCIA DE NOTIFICACION :

Firma y Sello Jefe de Recaudación UAT

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Unidad de Administración Tributaria
Bach Ing. Sjt. Ader Uriarte Rubio
(e) Unidad de Administración Tributaria

Siendo las.....horas, del...../...../ 2012.
Sr(a).....
DNI N°.....
Direccion :.....
Relacion con el Obligado.....
Se Nego a Firmar.....
Se nego a Recibir el documento.....
N° de visitas por no encontrarse a nadie en la casa..... Firma de Recepcion

Notificador

Nombre.....
DNI.....



Orden de Pago N° -2555-2012

Impresion Hasta: JULIO - 2012

Identificación del Deudor Tributario.

Codigo Deudor Tributario **4208716**
 Deudor Tributario **RIVERO RENGIFO MAURA**
 Documento de Identidad :
 Domicilio Fiscal : **PSJE. LAS WALQUIRIAS Mz.: N Lt.: 28-A SECTOR 2 DE FEBRERO**
 Codigo de Predio : **03900479**
 Direccion de Predio: **PSJE. LAS WALQUIRIAS Mz N Lt 28-A - HAB: URB. NUEVA ESPERANZA**
 Fecha de emision :

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de **Ejecucion Coactiva**.
 El presente se emite por los periodos que se indican, cuyo monto esta actualizados al 05 de Agosto , luego de esta fecha se determinará una **tasa diaria del 0.04 %** conforme al del Interes Moratorio fijada segun Resolución de la Superintendencia N° 2033-2012-SUNAT

Actualizacion 2012 - Emision Masiva 31 de Julio 2012

Se ha verificado la existencia de una deuda de **ARBITRIOS PUBLICOS Y/O SERVICIO DE BAJA POLICIA** no cancelada dentro de los plazos establecidos:

SUB TOTAL (DEUDA TOTAL DE AÑOS ANTERIORES HASTA DICIEMBRE 2011. S/. 60.00								
TRIBUTOS / SERVICIO	AÑO	IMP. MENSUAL	ACOTADO	INSOLUTO	EMISION	REAJUSTE	INTERES	TOTAL
ARBITRIO	2012	5.00	07	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00


Avisos:

- Si a la recepción de esta, Ud. ya realizó el pago de tales conceptos, le rogamos no prestar atención a la presente.
- Cualquier consulta adicional, lo esperamos en Jr. Yurimaguas N° 340 ó comuníquese a los Teléfonos 042-522568 en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
- En caso de no conformidad, podrá interponer recurso de reclamación debidamente sustentado, suscrito por letrado hábil (nombre, firma y número de registro), para lo cual deberá acreditar la cancelación de la totalidad de la deuda, salvo sea evidente la improcedencia de la cobranza, en cuyo caso podrá presentar la reclamación en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, y conforme a los dispositivos vigentes.

TOTAL DEUDA S/. 95.00

ACTA/CONSTANCIA DE NOTIFICACION :

Firma y Sello Jefe de Recaudacion UAT



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Unidad de Administración Tributaria
 Bach Ing. Sja. Ader Uriarte Rubio
 (e) Unidad de Administración Tributaria

Siendo las.....horas, del...../...../ 2012.
 Sr(a).....
 DNI N°.....
 Direccion :.....
 Relacion con el Obligado.....
 Se Nego a Firmar.....
 Se nego a Recibir el documento.....
 N° de visitas por no encontrarse a nadie en la casa..... Firma de Recepcion

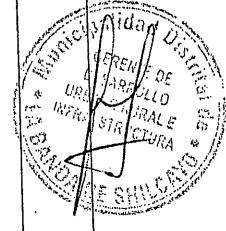
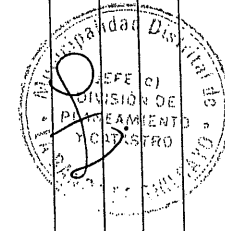
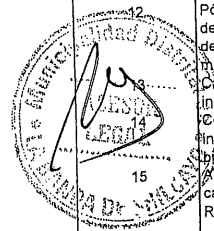
Notificador

Nombre.....
 DNI.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
69.4	DEMOLICIÓN PARCIAL Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.2 47 y 51 No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Requisitos comunes (por duplicado) FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. Copia del Reglamento Interno, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno		2.78%	S/.	102.9	X		15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



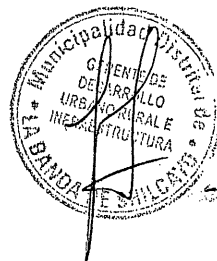
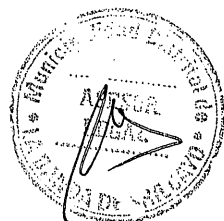
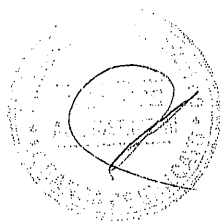
Notas:
(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y

FO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

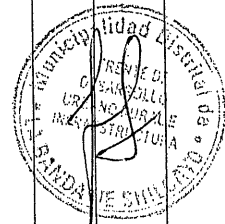
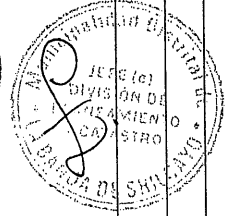
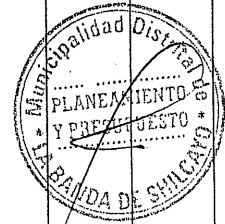
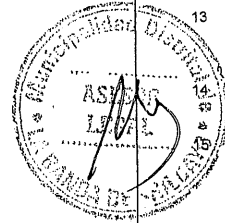
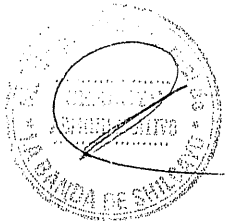
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

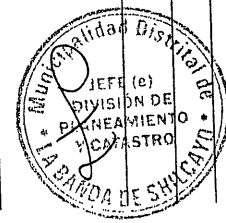
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
69.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	<p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.2 47 y 51</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	1	Requisitos comunes		2.78%	S/.	102.9	X		15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	
		2	FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación												
		5	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente												
		6	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.												
		7	Documentación Técnica												
		8	Plano de ubicación y localización según formato.												
		9	Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad.												
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE												
		11	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones												
		12	Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.												
		13	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.												
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.												
			Copia del Reglamento Interno, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.												
			Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno												
			Notas:*												
			(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado												
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.												
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional												



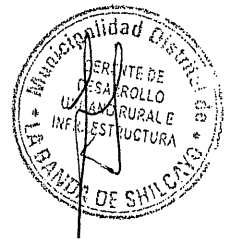
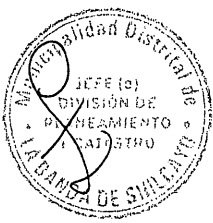
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>69.2 CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.2 47 y 51</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p>1 Requisitos comunes</p> <p>2 FUE debidamente suscrito.</p> <p>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>4 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Copia del Reglamento Interno</p> <p>8 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno</p> <p>9 Documentación Técnica</p> <p>10 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>11 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>12 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>13 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>14 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>		2.78%	S/.	102.9		X	15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
											15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso	
											30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090													
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN: Evaluación Previa			PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORI-DAD COMPE-TENTE PARA RESOLV-ER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Posi-tivo	Neg-a-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

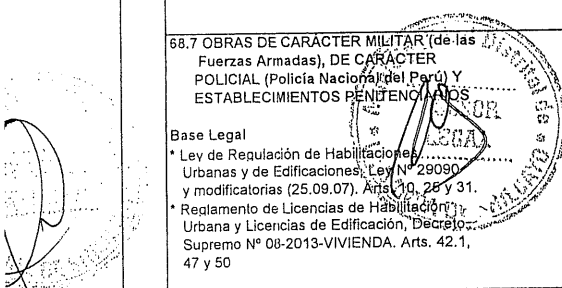
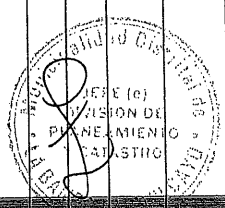
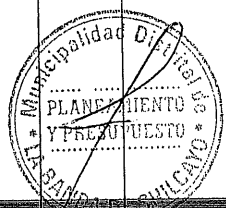
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	6 7 8	de la tasa municipal correspondiente. Documentación Técnica (por duplicado) Plano de Ubicación Plano Perimétrico Descripción general del proyecto Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
69	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B 69.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.2, 47 y 51 No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Documentación Técnica Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar Plano de ubicación y localización según formato. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y	2.78%	S/.	102.9		X	15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

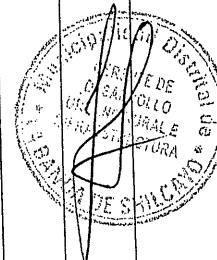
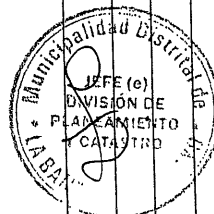
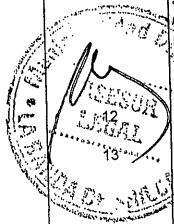
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT, Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
68.6 DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42.1, 47 y 50 <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 Demoliciones que requieran el uso de explosivos 	1	Requisitos comunes		2.69%	SI.	99.6	X		Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	
		2	FUE debidamente suscrito.											
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		4	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		5	Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.											
		6	Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente											
		7	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.											
		8	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.											
		9	Documentación Técnica											
		10	Plano de Ubicación Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.											
68.7 OBRAS DE CARACTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARACTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 28 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 08-2013-VIVIENDA. Arts. 42.1, 47 y 50 	1	Requisitos comunes		2.69%	SI.	99.6	X		Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	
		2	FUE debidamente suscrito.											
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		4	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
70.9	DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.3, 47, 51, 52 y 55	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes			3.37%	S/.	124.7		X		25 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
		1	FUE debidamente suscrito.												15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio..												30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.													
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.													
		5	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.													
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión													
		7	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.													
		8	En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes													
		9	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.													
		10	Documentación Técnica													
		11	Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.													
		14	En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.													

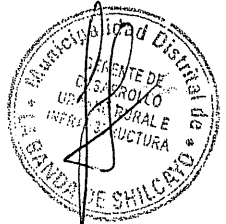
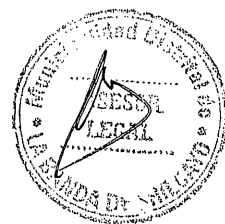
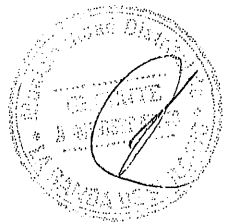


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLV ER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Neg-a-tivo	RECONSIDERACIÓN
			<p>escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto Integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(j) Después de la notificación del último dictámen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>										

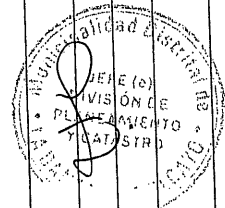
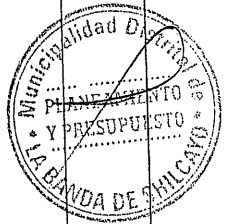
47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

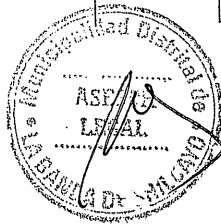
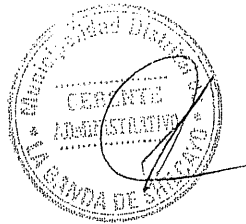
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				3,700.00		Positivo	Negativo					
		<p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Anexo D del FUE</p> <p>b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p>										
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

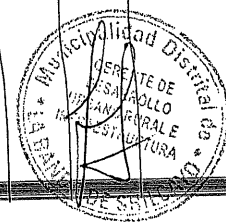
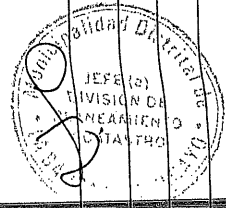
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESO (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
70	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 70.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) 70.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 70.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 70.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 70.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) 70.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) 70.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 70.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.3, 47, 51 y 52	A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones Certificado de Factibilidad de Servicios Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 15.1 Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.					X		25 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DE MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
		los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.										

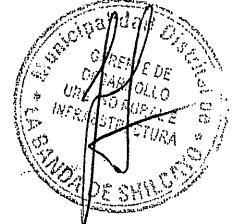
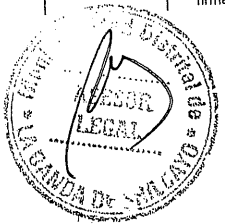
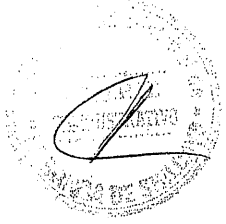


30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

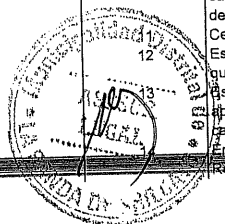
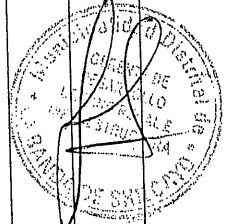
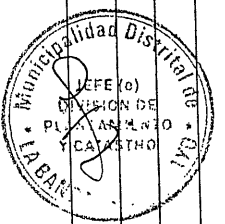
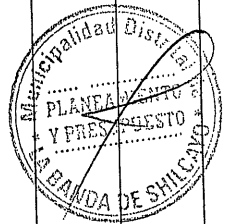
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

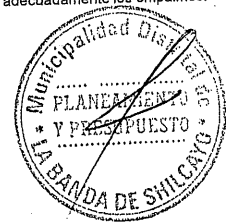
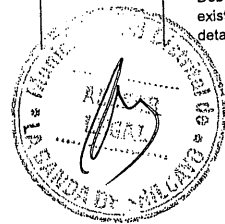
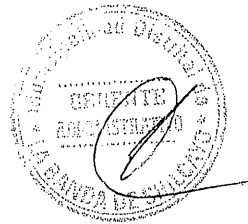
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN / Evaluación Previa			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Después de la notificación del último dictamen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra. (g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.											
71	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) 71.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) 71.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 71.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 71.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 71.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) 71.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) 71.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) 71.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes (por duplicado) FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones. Certificado de Factibilidad de Servicios. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera. En caso se solicite Licencia de Edificación para remodelación, Ampliación o Puesta en Valor		3.37%	S/.	124.7		X	5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

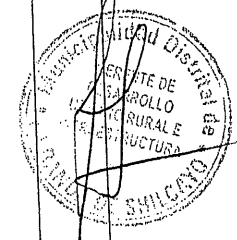
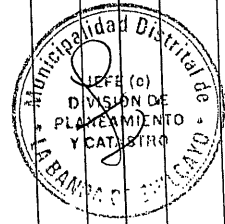
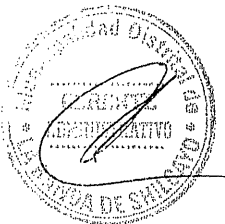
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.3, 47, 51 y 57.	<p>Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>14.1 Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.</p> <p>b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>14.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

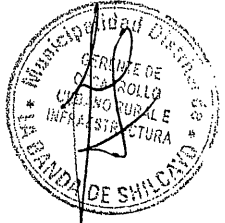
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
15		<p>14.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>14.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p>											
B		<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p>											
16		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
17		Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
18		Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
19		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.											
		<p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del proyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su lectura.</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

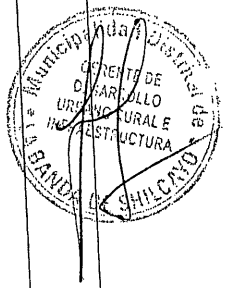
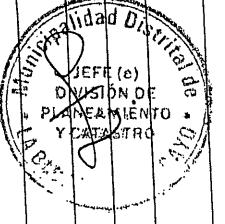
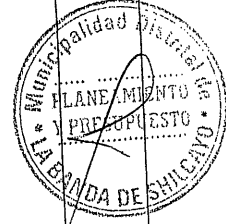
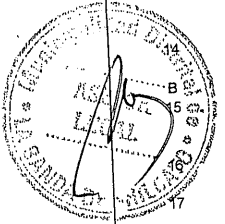
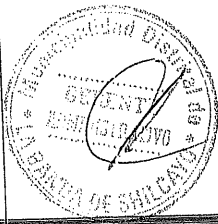
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
		conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.											
	71.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	A 1 2 3 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una		% 16.964	S/ 627,70			X	5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

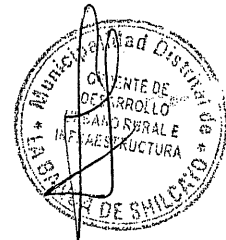
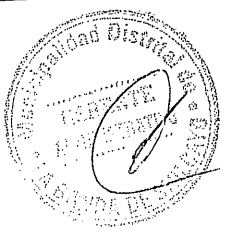
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.3, 47, 51, 57 y 58.	4 persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. 9 Documentación Técnica 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos VERIFICACIÓN TÉCNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición, en caso no se haya indicado en el FUE. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

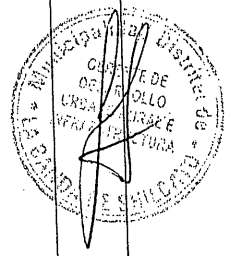
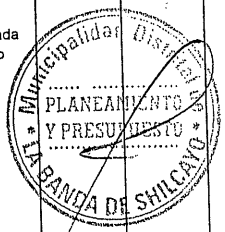
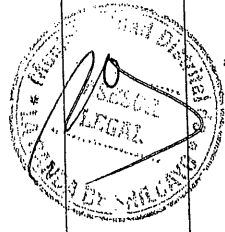
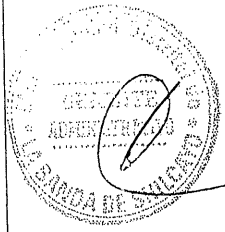
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<p>materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendario en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
72	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		3.37%	S/ 124.8			25 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	
	72.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	1 Requisitos comunes 2 FUE debidamente suscrito. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 4 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 7 Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos. 8 Documentación Técnica 9 Plano de Ubicación y Localización según formato. 10 Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 11 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.		3.37%	S/ 124.8						15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	
	72.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)												
	72.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)												
	72.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)												
	72.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE												
	Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42.4, 47, 51 y 52												

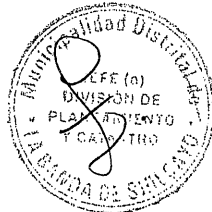
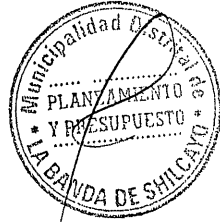
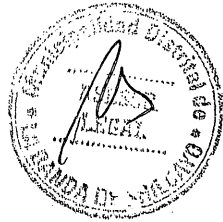


15.2 Planos de estructura y memoria justificativa,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

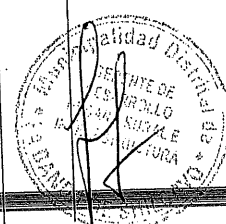
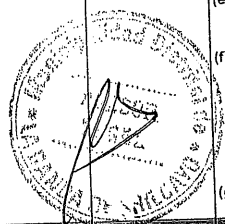
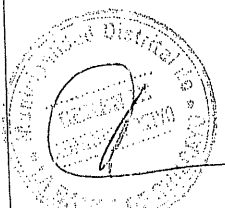
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				3,700.00										
		en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de												

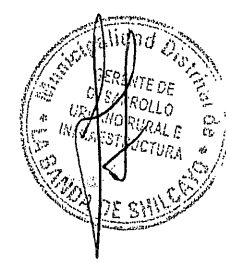
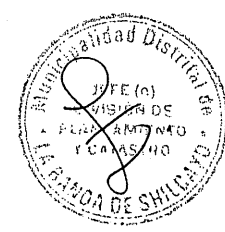
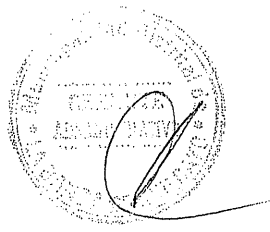


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOL (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Autorización de la Junta de Propietarios b) Reglamento interno c) Planos de Independización correspondientes 15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse lo siguiente: a) Anexo D del FUE b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.											



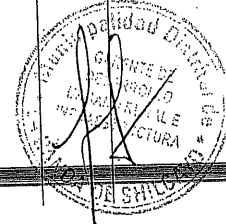
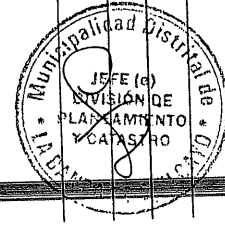
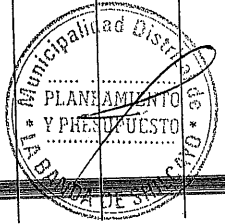
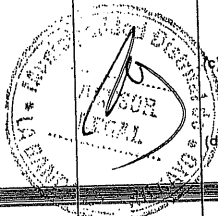
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090												
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común lleve sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(j) Después de la notificación del último dictámen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

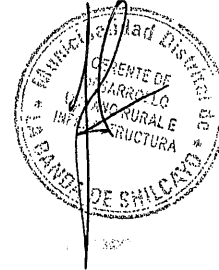
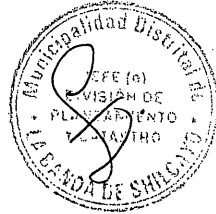
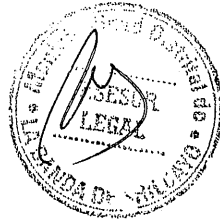
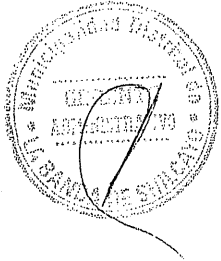
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código / Ubicación)	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
73	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	1	Solicitud según formato					X		15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
	73.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	2	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.37%	S/.	50.6						15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	73.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1	Solicitud según formato					X		25 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
		2	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.37%	S/.	50.6						15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de corresponder										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	73.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	4	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.											
		1	Anexo H del FUE debidamente suscrito		1.37%	S/.	50.6	X		15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de desarrollo Urbano rural e Infraes.	Alcalde
		2	Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	73.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito		1.37%	S/.	50.6		X	15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de desarrollo Urbano rural e Infraes.	Alcalde
		2	Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	73.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito		1.37%	S/.	50.6		X	25 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
		2	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de corresponder										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		4	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.											
	73.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito		1.37%	S/.	51		X	5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
		2	Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad C y de acuerdo a la modificación propuesta.										15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
		3	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos										30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
		4	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.											
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 60 y 47		Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT. Año 2013	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
74	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 62 y 47	1 2 3	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Nota: (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		1.04%	S/.	38.4		X		5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

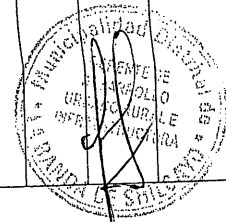
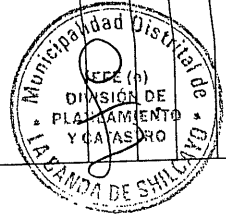
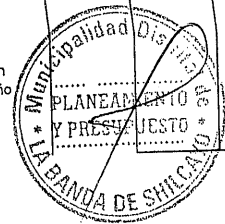
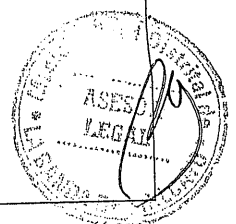
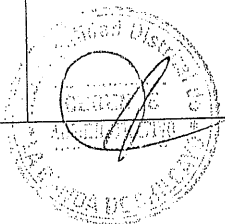
b1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

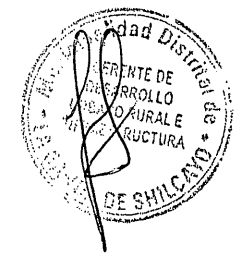
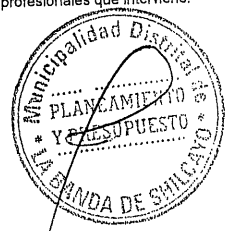
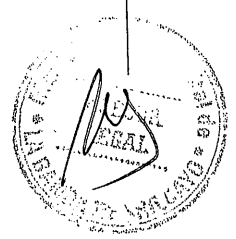
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
75	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 63 y 47</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:</p> <p>a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p>		1.37%	S/.	50.7		X		5 días (Mod. A)	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	
							X		15 días (Mod. B, C y D)			15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para presentar el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

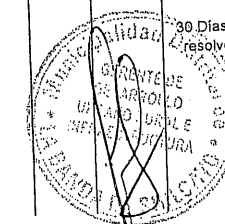
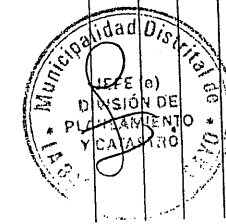
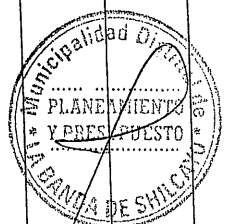
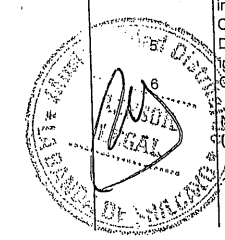
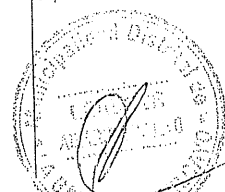
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DE PLAZO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
76	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>76.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B</p> <p>Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 64 y 47</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicie el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p> <p>4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra</p> <p>5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. En ausencia del proyectista el administrado comunicará al Colegio Profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. El cargo de recepción se acompañará al expediente.</p> <p>6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>		1.37%	S/	50.7		X	5 días (Mod. A)	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
							X	15 días (Mod. B, C y D)				15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
												30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

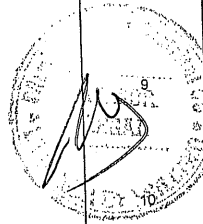
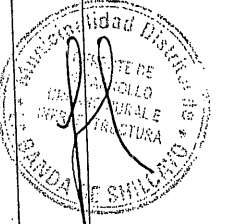
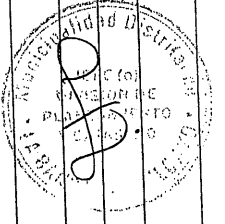
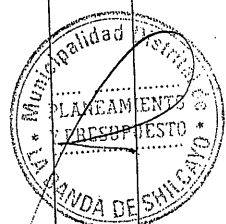
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN:			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo	Negativo								
76.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 64 y 47	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.		1.37%	S/.	50.7		X		15 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde		
	2	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso		
	3	Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.												30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso	
	4	Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. En ausencia del proyectista el administrado comunicará al Colegio Profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. El cargo de recepción se acompañará al expediente.														
	5	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.														
	6	Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.														
	7	Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva. Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.														
77	ANTEPROYECTO EN CONSULTA 77.1 PARA LAS MODALIDADES A y B Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 61	1 2 3 4	Solicitud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante		0.66%	S/.	24.59				X	3 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

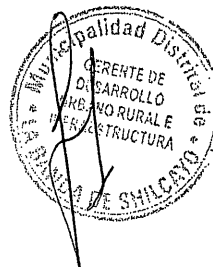
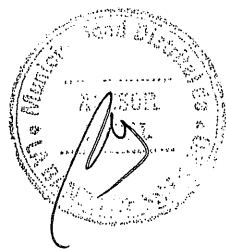
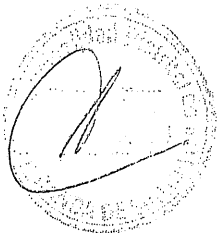
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

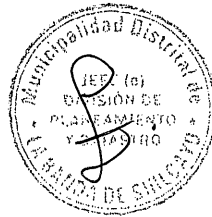
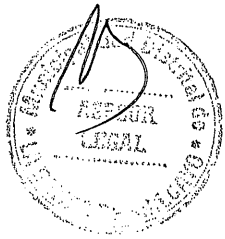
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
	77.2 PARA LAS MODALIDADES C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 61	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva		0.66%	S/.	24.59			X	8 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso
78	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 69	1 2 3 4 5 6 7 8	FUE Licencia por triplicado Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. Declaración jurada de habilidad del profesional constataador En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen de ser el caso. Copia del comprobante de pago por la tasa municipal correspondiente Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.		1.59%	S/.	58.8			X	15	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO														
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090														
No. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3,700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			<p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.</p>											
79	<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 4</p>	1 2	<p>Anexo H del FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito</p> <p>Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.</p>		1.37%	50.6		X		10 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	<p>Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>
80	<p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 3</p>	1 2	<p>Solicitud firmada por el solicitante.</p> <p>Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.</p> <p>Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.</p>		GRATUITO	GRATUITO		X		03 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	<p>Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>

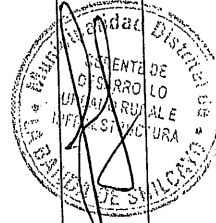
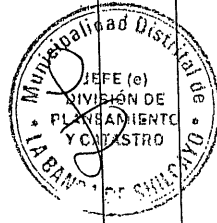
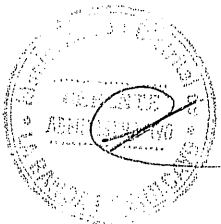
NOTA PARA EL CIUDADANO : El pago en efectivo se realizará en Caja de la Unidad de Administración Tributaria.





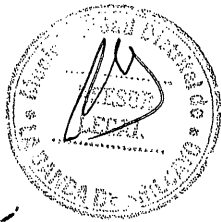
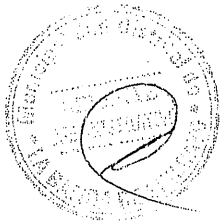
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS										
81 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 17, 25 y 32 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUUU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del FUUU, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos	3.21%	SI.	118.9	X	20 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
								15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso	
								30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso	



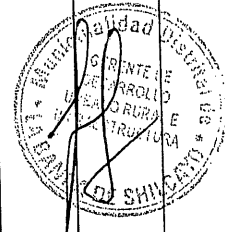
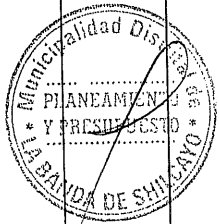
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>17 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>											



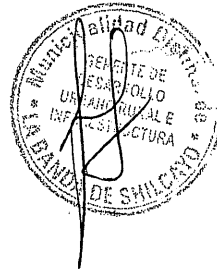
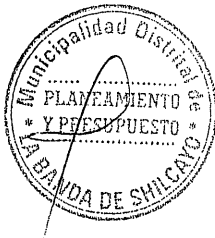
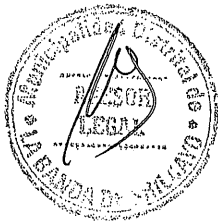
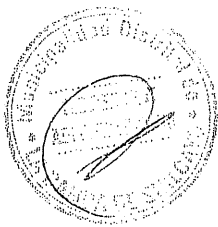
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo						Nega-tivo	
82 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 34 modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 34 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUUH por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 10 Memoria descriptiva. 11 Copia del Planeamiento integral aprobado de su responsabilidad. 12 Estudio de Impacto Ambiental aprobado 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 14 Anexo D del FUUH, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 15 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 16 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.		3.39%	S/.	125		X		5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde



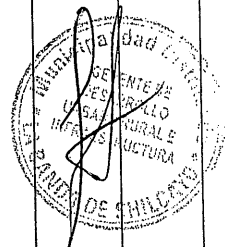
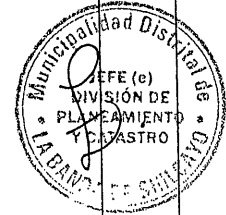
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>											



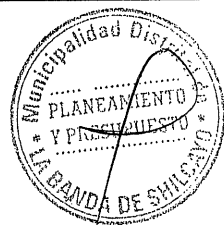
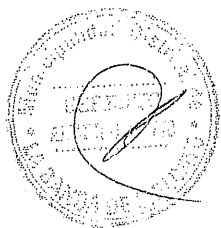
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo						Nega-tivo
83 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUUH por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos.		2.65%	S/.	98.1		X	50 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso



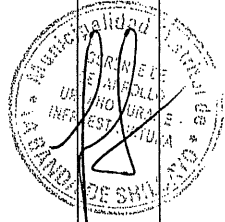
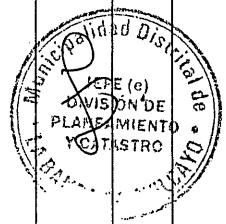
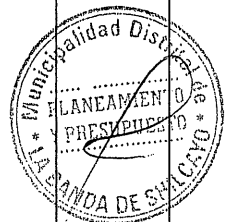
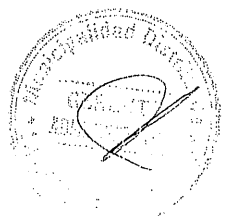
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>											



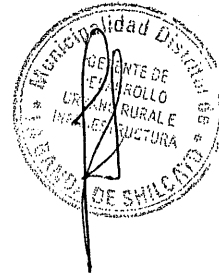
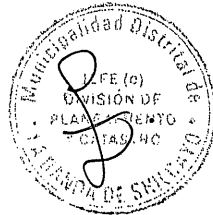
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo						Nega-tivo	
84 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUUU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)		2.91%	S/ 107.8			X		50 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde
												15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso
												30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>											

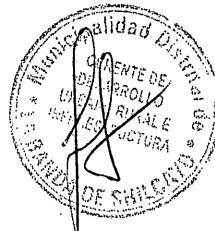
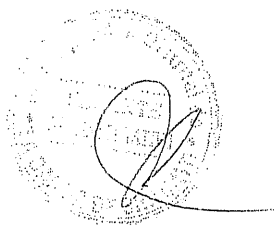


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)				(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
										Posi-tivo	Nega-tivo				
85 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Art. 35.	MODALIDAD B 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.	0.67%	SI.	24.7		X		10 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	15 Días hábiles para presentar el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso	
	MODALIDAD C (Revisor Urbano) 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.	0.64%	SI.	23.84			X		5 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de desarrollo Urbano rural e Infraes.	Alcalde	15 Días hábiles para presentar el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica. 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos	0.64%	SI.	23.7			X		20 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	15 Días hábiles para presentar el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso
	Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas														

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
		deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.										
86 RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA 86.1 SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25,	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.72%	S/ 63.6			X	10 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

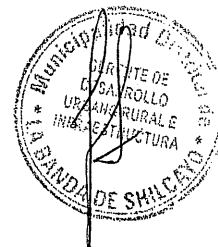
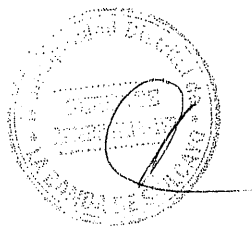


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	<p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>											
<p>86.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B y C con Revisores Urbanos)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Informe Técnico "Conforme" de los Revisores Urbanos para los casos de la Modalidad C (Revisores Urbanos)</p> <p>9 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización - Plano de ornamentación de parques, cuando</p>		1.72%	S/ 63.6			X	05 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	<p>Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 Días hábiles para resolver el recurso</p>

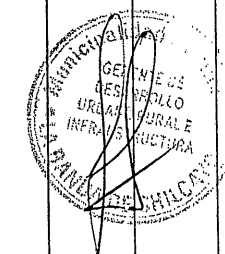
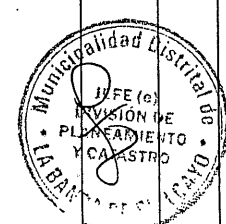
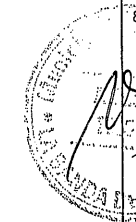
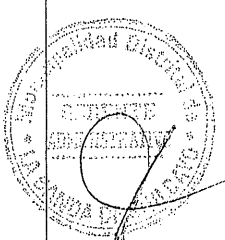
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
	se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. 10 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema		3700.00									



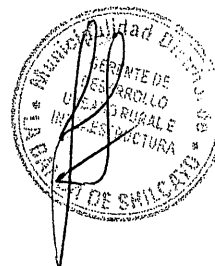
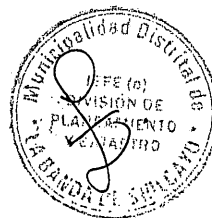
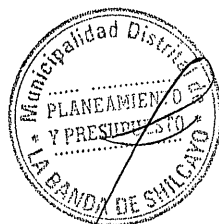
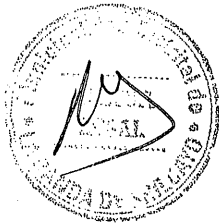
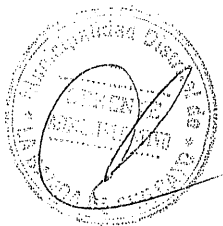
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
						Posi-tivo	Nega-tivo										
<p>86.3 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad C y D con Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36 	<p>Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>																
	<p>1 Sección del Fuhu correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se regulara. - Memoria descriptiva correspondiente. - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. 		2.22%	S/.	82.1		X		20 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras	Alcalde	15 Días hábiles para presentar el recurso	15 Días hábiles para presentar el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso	30 Días hábiles para resolver el recurso



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
	9 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 10 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											

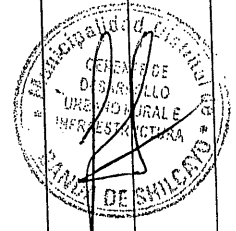


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
87 INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 27 y 28.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.		1.60%	S/.	59.03		X		10 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

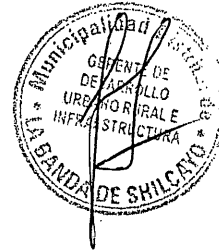
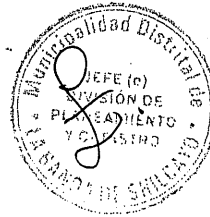
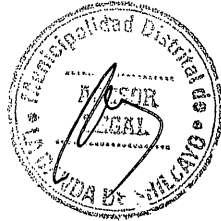
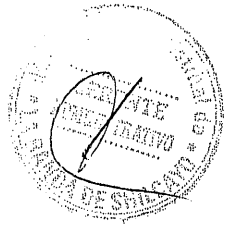
Notas:

- (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 26294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLV (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo				
	<p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>										

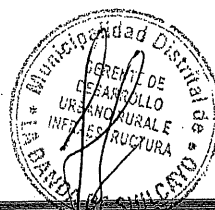
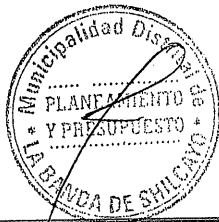
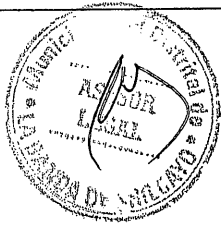
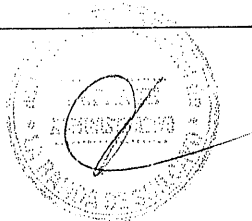


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
88 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 29 y 30.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.		1.75%	S/.	64.7		X		10 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

Notas:

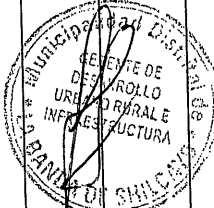
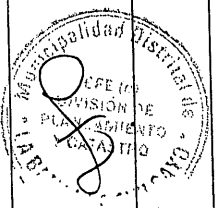
- (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
89 REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 38 y 39.	1 FUUH por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. 15 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados Planos de Repinte de la Habitación Urbana, de corresponder		0.85%	S/.	31.4		X	20 días	Mesa de Partes	Jefe de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructuras 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 Días hábiles para presentar el recurso 30 Días hábiles para resolver el recurso

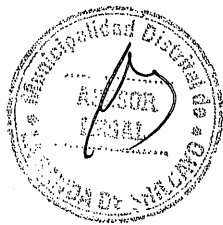
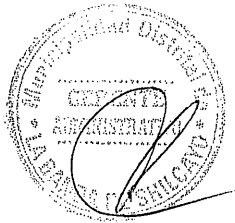
Nota:
 (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.



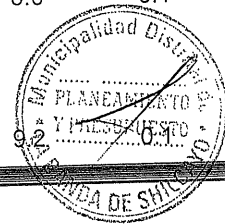
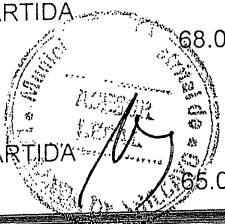
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN HABILITACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29090

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / Código / Ubicación	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo		
	<p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <p>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</p> <p>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m², de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</p>	(en % UIT Año 2013) 3700.00	(en S/)								

NOTA PARA EL CIUDADANO : El pago en efectivo se realizará en Caja de la Unidad de Administración Tributaria.



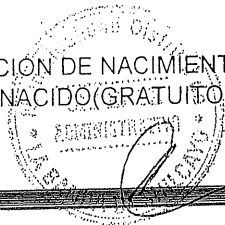
CODIGO	NOMBRE	CANT	PRE	PERSONAL	MATERIAL	SERVICIO	ID	MATERIAL	SERVICIO	DEPRECIACI	COSTO FIJO	COSTO UNIT.
IC001	RECONOCIMIENTO E INSCRIPCION DE NACIMIENTO (CON POSTERIORIDAD)	145.0		24.8	0.3	0.0		2.3	1.9	0.5	1.0	30.7
IC002	INSCRIPCION Y EJECUCION DE MATRIMONIO CIVIL - EN LA MUNICIPALIDAD EN HORAS DE TRABAJO	80.0		70.7	0.2	0.0		8.0	8.3	0.4	9.4	97.0
IC003	INSCRIPCION Y EJECUCION DE MATRIMONIO CIVIL - EN LA MUNICIPALIDAD FUERA DE LA HORA DE TRABAJO	4.0		88.5	0.3	16.0		13.0	9.2	3.2	14.3	144.4
IC004	INSCRIPCION Y EJECUCION DE MATRIMONIO CIVIL - A DOMICILIO EN HORAS DE TRABAJO	3.0		96.4	0.3	16.0		15.0	12.1	3.5	34.5	177.7
IC005	INSCRIPCION Y EJECUCION DE MATRIMONIO CIVIL - A DOMICILIO FUERA DE LA HORA DE TRABAJO	3.0		109.3	0.3	16.0		13.0	12.4	2.0	22.8	175.7
IC006	INSCRIPCION DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO	2.0		16.8	0.1	0.0		2.9	2.5	0.7	4.4	27.4
IC007	INSCRIPCION JUDICIAL (NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECTIFICACION DE NOMBRE, ADOPCIONES)	5.0		15.6	0.1	0.0		2.3	2.2	0.5	3.7	24.4
IC008	OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - COPIA DE PARTIDA DE NACIMIENTO	38.0		9.7	0.1	0.0		1.6	2.3	0.4	4.5	18.6
IC009	OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - COPIA DE PARTIDA DE DEFUNCION	68.0		8.0	0.1	0.0		2.0	2.1	0.6	6.1	19.0
IC010	OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - COPIA DE PARTIDA DE MATRIMONIO	65.0		9.2	0.1	0.0		2.9	2.5	0.8	4.2	19.8



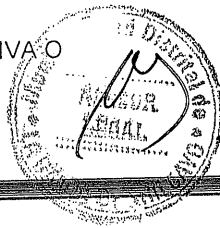
[Handwritten signature]

→ 20

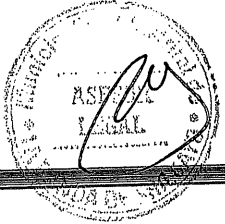
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - SOLICITUD 011MATRIMONIAL	69.0	8.2	0.1	0.0	1.3	2.2	0.6	5.2	17.5
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION PARA EL 012EXTRANJERO.	35.0	21.1	0.1	0.0	1.5	1.6	0.4	4.4	29.1
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - CERTIFICADO DE 013SOLTERIA	32.0	11.3	0.1	0.0	2.4	2.9	0.7	5.1	22.6
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - CERTIFICADO DE 014VIUDEZ	30.0	11.0	0.1	0.0	3.4	4.0	1.3	5.1	24.9
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - CONSTANCIA DE 015DIVORCIO	30.0	10.7	0.1	0.0	2.0	2.9	0.7	4.9	21.4
OTROS DERECHOS Y SERVICIOS - OTRAS 016CONSTANCIAS	30.0	10.5	0.1	0.0	2.1	3.6	0.7	5.7	22.7
ANOTACION TEXTUAL DE DIVORCIO O DISOLUCION DE 017VINCULO MATRIMONIAL	32.0	55.9	0.3	0.0	3.5	11.5	1.3	11.5	83.9
018EXHIBICION DE EDICTOS DE OTROS DISTRITOS	15.0	5.8	0.1	0.0	2.4	1.9	0.8	6.4	17.3
019POSTERGACION DE FECHA DE MATRIMONIO	15.0	11.5	0.2	0.0	5.5	3.7	1.5	10.2	32.4
INSCRIPCION DE NACIMIENTO DENTRO DE LOS 30 DIAS 020DIAS DE NACIDO (GRATUITO)	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



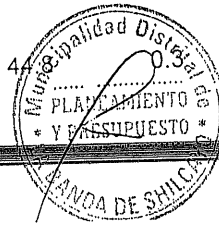
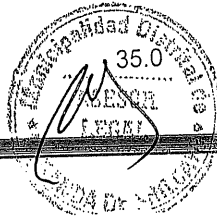
0024 INSCRIPCION DE IMPUESTO PREDIAL	820.0	20.2	0.2	0.0	0.5	0.9	0.1	3.3	25.1
0025 DUPLICADO DE FORMULARIO	125.0	6.6	7.6	0.0	0.2	0.5	0.1	1.1	16.1
EXONERACION DE PAGO IMPUESTO PREDIAL 0026 PENSIONISTA	14.0	27.5	0.4	16.0	1.0	1.7	0.3	5.0	51.9
0027 INSCRIPCION DE IMPUESTO DE ALCABALA	23.0	7.0	0.2	0.0	0.3	0.5	0.1	2.0	10.0
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA EXHIBICIONES DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS, AUTOS, 0028 MOTOS, ETC. POR DIA	254.0	15.0	0.3	16.0	0.6	1.1	0.2	2.4	35.5
AUTORIZACION A ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS, 0029 SIN COBRO DE ENTRADAS.	12.0	36.6	0.1	0.0	0.7	2.7	0.3	7.4	47.9
AUTORIZACION PARA RIFAS, BINGOS, CONCURSOS, 0030 SORTEOS, PROMOCIONES	13.0	35.9	0.1	0.0	0.6	2.6	0.3	9.9	49.4
0031 CERTIFICADO DOMICILIARIO	3,200.0	10.7	0.4	16.0	0.3	0.6	0.1	2.6	30.7
0032 RECTIFICACION DE AUTOVALUO (GRATUITO)	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O 0033 TEMPORAL (A). HASTA 100M	65.0		0.9	0.0	2.9	7.5	1.6	5.0	29.0



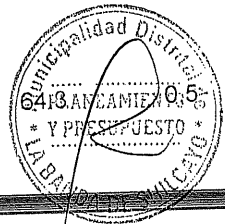
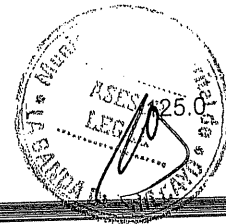
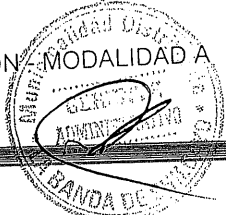
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O C034 TEMPORAL (A). DE 101M HASTA 500M	64.0	18.3	0.5	32.0	6.0	10.0	2.1	8.6	77.5
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O C035 TEMPORAL (A). MAS 500M	10.0	13.9	1.0	0.0	3.9	5.8	1.1	4.1	29.9
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO C036 FRONTALMENTE A LA FACHADA.HASTA 100M	10.0	18.6	0.3	0.0	1.5	5.4	1.0	4.1	30.9
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO C037 FRONTALMENTE A LA FACHADA-DE 101M HASTA 500M	15.0	39.6	3.2	16.0	5.1	9.9	2.2	7.8	83.8
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO C038 FRONTALMENTE A LA FACHADA. MAS 500	15.0	14.2	2.9	0.0	4.4	5.5	1.1	4.1	32.2
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS (B), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACION DE C039 ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA	10.0	13.4	0.9	0.0	5.7	6.8	1.4	4.0	32.2
LICENCIA FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA MERCADOS DE ABASTOS Y GALERÍAS C040 COMERCIALES (B)	5.0	18.1	0.9	0.0	1.9	5.5	1.1	4.5	32.0
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O C041 TEMPORAL (A)	15.0	15.6	0.9	0.0	4.7	5.9	1.2	4.5	32.6
DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO C042 DEFINITIVA O TEMPORAL (A)	5.0	11.1	1.0	0.0	3.2	4.4	0.9	3.4	24.0
AUTORIZACION DE ANUNCIO ADOSADO C043 FRONTALMENTE A LA FACHADA	15.0	14.7	0.1	0.0	0.9	2.2	0.4	3.6	21.9



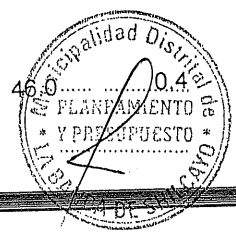
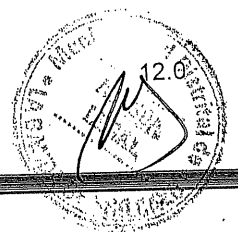
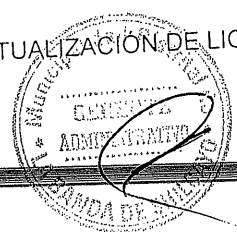
2044 CESE DE ACTIVIDADES (GRATUITO)	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VÍA PÚBLICA. C047 POR DÍA	225.0	26.3	0.4	16.0	0.6	1.4	0.3	1.0	45.9
AUTORIZACIÓN PARA EXCAVAR ZANJAS EN VÍA PÚBLICA NO PAVIMENTADA, TENDIDO DE TUBERÍA MATRIZ, CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA, DESAGUE Y DUCTOS SUBTERRÁNEOS C048	90.0	22.9	0.3	0.0	1.0	1.1	0.2	0.8	26.3
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, CÁMARAS DE REGISTRO Y/O ESTACIONES SUBTERRÁNEAS EN VÍA PÚBLICA C049	55.0	30.1	0.4	16.0	0.6	1.4	0.3	1.1	49.8
AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA REDES AÉREAS DE BAJA TENSIÓN, INCLUYE ANCLAJES C050	125.0	29.6	0.3	16.0	1.3	2.0	0.4	1.2	50.8
AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES PARA REDES AÉREAS DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN INCLUYE ANCLAJES C051	31.0	32.1	0.3	16.0	1.9	2.8	0.6	1.3	55.2
AUTORIZACION DE ROMPIMIENTO DE PISTA PAVIMENTADA Y/O ASFALTADA, PARA TENDIDO TUBERÍA MATRIZ, CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA, DESAGÜE, Y DUCTOS SUBTERRÁNEOS-POR M2 PISTA- C052	68.0	35.0	0.4	16.0	1.9	1.9	0.4	1.2	56.9
CIERRE PARCIAL DE LA VIA AUTORIZACION DE ROMPIMIENTO DE PISTA PAVIMENTADA Y/O ASFALTADA, PARA TENDIDO TUBERÍA MATRIZ, CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA, DESAGÜE, Y DUCTOS SUBTERRÁNEOS-POR M2 PISTA- C053	68.0	39.7	0.4	16.0	1.9	2.0	0.4	1.2	61.7
CIERRE TOTAL DE LA VIA									
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASSETAS O CABINAS DE TELÉFONO PÚBLICO Y OTROS SIMILARES DE CARÁCTER PÚBLICO C054	3.0	60.5	0.4	16.0	1.2	5.5	1.3	1.7	86.6
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, GRADAS, SARDINELES, CUNETAS, VEREDAS, BERMAS Y OTROS SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA.-PUBLICO EN GENERAL C055				16.0	1.5	1.5	0.3	1.2	65.6



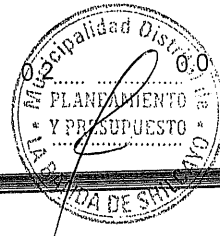
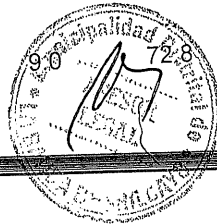
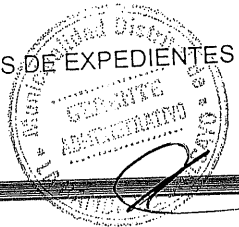
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, GRADAS, SARDINELES, CUNETAS, VEREDAS, BERMAS Y OTROS SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA.-GRIFOS Y FABRICAS	15.0	60.9	0.3	16.0	0.8	2.0	0.4	1.6	82.1
CONSTANCIA NEGATIVA DE CATASTRO-HASTA 300 M2	87.0	33.9	0.4	16.0	0.9	1.8	0.4	1.4	54.7
CONSTANCIA NEGATIVA DE CATASTRO-MAYOR DE 300 M2	76.0	40.7	0.3	16.0	0.2	1.2	0.2	1.1	59.7
DUPLICADO DE FICHA CATASTRAL O CONSTANCIA NEGATIVA	55.0	20.7	0.1	0.0	1.3	0.5	0.1	0.4	23.1
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INMOBILIARIO URBANO (BANCAS, FAROLES, ESTATUAS, BASUREROS, ETC.) EN LA VÍA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	10.0	21.9	0.4	16.0	1.7	1.2	0.3	0.8	42.3
COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS	15.0	16.5	0.2	0.0	0.5	0.7	0.2	0.6	18.7
PERITAJE O INSPECCIÓN OCULAR DE MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS DE TERRENOS URBANOS	250.0	28.6	0.4	16.0	1.8	2.1	0.5	1.0	50.4
CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y ZONIFICACIÓN (ANTES CONFORMIDAD DE OBRA)	27.0	30.9	0.4	16.0	1.2	1.2	0.3	0.8	50.7
CERTIFICADO DE NUMERACIÓN Y NOMENCLATURA DE PREDIOS	125.0	21.9	0.3	16.0	1.1	1.2	0.3	0.8	41.6
LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A				16.0	8.2	6.6	1.5	2.6	99.6



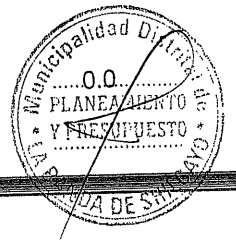
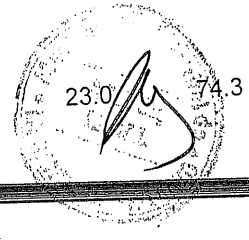
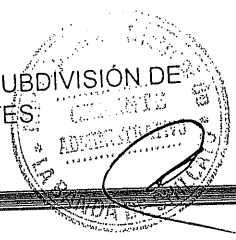
C066 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B	112.0	68.7	0.8	16.0	7.2	6.0	1.5	2.8	102.9
C067 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C	5.0	66.7	0.4	48.0	4.2	3.3	0.8	1.2	124.7
C068 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D	2.0	55.5	0.4	64.0	0.9	2.4	0.5	1.1	124.8
LICENCIA DE DEMOLICION, NO CONTEMPLADA EN LA MODALIDAD - A	8.0	38.7	0.3	0.0	2.2	1.8	0.4	0.9	44.3
LICENCIA DE EDIFICACION PARA REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN O PUESTA EN VALOR	11.0	30.4	0.4	0.0	1.3	1.1	0.3	2.4	35.8
LICENCIA DE EDIFICACION PARA DEMOLICIÓN	23.0	51.2	0.4	0.0	0.7	1.4	0.3	1.1	55.1
LICENCIA DE EDIFICACION PARA CERCADOS FRONTALES O PERIMÉTRICOS (CONSTRUCCION DE CERCOS)	23.0	26.0	0.4	0.0	0.6	1.2	0.3	4.0	32.5
LICENCIA DE EDIFICACION, VÍA REGULARIZACIÓN	13.0	53.1	0.4	0.0	1.9	1.9	0.4	1.2	58.8
TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION	11.0	36.1	0.4	0.0	0.9	0.8	0.2	0.4	38.7
REVALIDACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION	12.0	46.0	0.4	0.0	1.3	1.6	0.4	0.9	50.6



AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL PLAZO DE LICENCIA DE EDIFICACION	17.0	50.0	0.4	0.0	1.4	1.3	0.3	0.9	54.3
DUPLICADO DE LICENCIA DE EDIFICACION	19.0	16.6	0.2	0.0	0.5	0.4	0.1	0.5	18.3
VISACIÓN DE PRE O DECLARATORIA DE FÁBRICA	26.0	35.1	0.3	0.0	1.1	1.0	0.2	0.6	38.4
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO O ANTEPROYECTO EN CONSULTA	13.0	19.8	0.2	0.0	1.7	1.6	0.4	1.0	24.6
AUTORIZACIÓN PARA APERTURAR MODIFICAR Y/O REFACCIONAR PUERTA O VENTANA A LA CALLE, POR UNIDAD	35.0	13.3	0.4	0.0	0.6	0.8	0.2	1.7	17.0
CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE PREDIO URBANO	35.0	29.6	0.4	16.0	1.4	1.4	0.3	1.0	50.0
EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVOS-A-4	27.0	22.5	1.5	0.0	1.2	1.1	0.2	0.7	27.2
EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVOS-A-3	26.0	27.3	0.1	0.0	1.4	1.5	0.3	0.8	31.3
EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVOS-A-1	11.0	58.0	0.1	0.0	1.9	1.6	0.3	1.0	62.8
EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVOS-A-0					3.1	2.6	0.6	1.8	81.0



086 RESELLADO DE PLANOS	37.0	24.5	0.1	0.0	1.1	0.9	0.2	0.4	27.2
087 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	35.0	29.6	0.4	16.0	1.2	1.2	0.3	0.8	49.5
088 VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA CERTIFICADO COMPATIBILIDAD DE USO, LOCAL COMERCIAL, CENTRO DE REUNION Y ESPECTÁCULOS, INDUSTRIAL, TERMINAL TRANSPORTE, CASINOS-TRAGAMONEDAS Y LOS	420.0	29.2	0.3	16.0	1.2	1.2	0.3	0.8	49.0
089 SOLICITADOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	95.0	31.5	0.4	16.0	1.3	1.2	0.3	1.1	51.7
CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO EXIGIDOS C090 POR EL DS N° 030-98-EM Y DS N° 01-94-EM	86.0	35.4	0.3	16.0	1.4	1.8	0.4	0.9	56.1
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN C091 URBANA - URBANO POPULAR	1.0	213.8	0.2	0.0	4.9	4.2	1.0	2.2	226.3
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN C092 URBANA - URBANO NO POPULAR	1.0	805.1	0.2	0.0	13.4	12.1	2.8	7.4	841.0
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN C093 URBANA, VÍA REGULARIZACIÓN - URBANO POPULAR	1.0	203.0	0.2	0.0	4.1	3.4	0.8	1.6	213.0
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN C094 URBANA, VÍA REGULARIZACIÓN - URBANO NO POPULAR	1.0	190.3	0.2	0.0	4.6	5.1	1.0	15.1	216.4
APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SUBDIVISIÓN DE C095 TERRENOS URBANOS-HASTA 3 LOTES	23.0	74.3	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	75.1



096 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SUBDIVISIÓN DE TERRENOS URBANOS DE 4-10 LOTES

25.0 129.9 0.1 0.0 2.1 1.9 0.4 1.1 135.5

097 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SUBDIVISIÓN DE TERRENOS URBANOS- DE 11 LOTES A MAS

11.0 168.0 0.4 0.0 9.5 7.8 1.9 26.7 214.3

098 CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE LOTE

50.0 52.4 0.3 0.0 1.3 1.4 0.3 1.3 57.0

099 AUTORIZACION PARA TENDIDO DE CABLE DE FIBRA OPTICA

1.0 238.6 0.3 0.0 3.5 5.9 1.0 7.4 256.7

100 AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE TORRES TELEFONICAS, ANTENAS Y SIMILARES

3.0 254.9 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 254.9

101 DUPLICADOS DE DOCUMENTOS VARIOS

3.0 10.6 0.2 0.0 0.5 0.5 0.1 0.4 12.3

102 EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION UBICADOS EN LOS ALVEOLOS CAUSES DE LOS RIOS Y CANTERAS

6.0 233.8 0.4 0.0 4.8 3.8 0.9 1.5 245.2

103 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA CESIONARIOS (C)

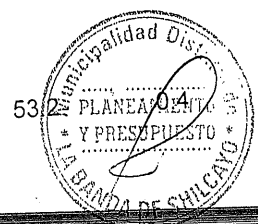
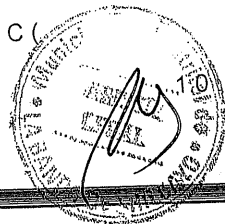
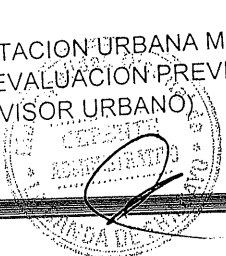
5.0 16.6 0.9 0.0 3.9 4.6 0.9 3.7 30.4

104 LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B

1.0 76.6 0.4 16.0 9.3 6.9 1.6 8.2 118.9

105 LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISOR URBANO

16.0 13.1 12.0 2.7 28.2 125.5



LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C
(APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL
10€ PROYECTO POR LA COMISION TECNICA)

1.0 51.9 0.6 16.0 8.1 7.2 1.6 12.8 98.1

LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD D
(APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL
107 PROYECTO POR LA COMISION TECNICA)

1.0 56.0 0.6 16.0 12.2 10.0 2.4 10.6 107.8

MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION
URBANA (MODALIDAD B)

1.0 17.4 0.2 0.0 1.2 1.2 0.2 4.5 24.7

C111 RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA

1.0 29.6 0.3 16.0 5.6 4.8 1.2 6.1 63.6

CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN
SUSTANCIALES (MODALIDAD B Y C CON REVISORES
URBANOS)

1.0 29.5 0.4 16.0 5.6 4.8 1.2 6.1 63.6

CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN
SUSTANCIALES (MODALIDAD C Y D CON COMISION
TECNICA)

1.0 45.4 0.5 16.0 6.5 5.1 1.3 7.3 82.1

INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS
RUSTICOS

1.0 29.6 0.4 16.0 5.2 4.2 1.0 2.7 59.0

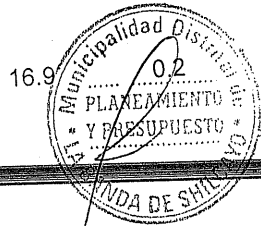
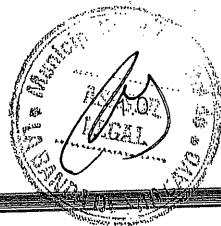
OC11E SUBDIVISION DE LOTE URBANO

1.0 30.6 0.4 16.0 5.6 4.7 1.2 6.3 64.7

REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS
EJECUTADAS

1.0 11.5 0.4 16.0 0.9 0.8 0.2 1.7 31.4

MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION
URBANA MODALIDAD C (REVISORES URBANO)



16.9 0.0 1.0 1.1 0.2 4.4 23.8

MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION
 DC11C URBANA MODALIDAD C Y D (COMISION TECNICA)

1.0 16.9 0.2 0.0 0.9 1.1 0.2 4.4 23.7

AUTORIZACION PARA CIERRE DE LA VIA PUBLICA,
 CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION
 DC117 Y OTROS SIMILARES. - CIERRE PARCIAL

87.0 36.3 0.2 16.0 0.6 0.9 0.2 5.1 59.2

AUTORIZACION PARA CIERRE DE LA VIA PUBLICA,
 CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION
 DC118 Y OTROS SIMILARES. - CIERRE TOTAL

87.0 37.7 0.2 16.0 2.3 2.8 0.7 16.6 76.3

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS DE
 NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION, POR
 DC119 ERROR DEL DECLARANTE (DIR 263- RENIEC)

25.0 29.0 0.2 0.0 4.9 4.2 5.4 11.5 55.1

DC12C INSPECCIONES VARIAS

1,240.0 15.1 0.3 16.0 0.7 1.2 0.2 1.3 34.7

